



**INDICE**

1. Introducción.....	2
2. Liquidación presupuestos a 31/12/2019.....	3
3. Estructura tributaria.....	13
4. Análisis evolutivo.....	16
5. Análisis de indicadores presupuestarios y ratios.....	26
6. Conclusiones.....	44

## **1. INTRODUCCIÓN**

El informe que se presenta a continuación incluye un análisis de la evolución económica del Ayuntamiento de SESEÑA en los nueve últimos años. Como fase previa de este informe se procede a un análisis de la situación que se desprende de la última aprobación del presupuesto liquidado, correspondiente al ejercicio 2019.

## 2. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS a 31/12/2019

### 2.1. Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos arroja, por capítulos, la siguiente información:

**Tabla 1: Liquidación del presupuesto de ingresos**

Datos en euros

INGRESOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOC NETOS	RECAUDAC NETA	DERECHOS PEND DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES	MODIFICAC	DEFINITIVAS				
1. Impuestos directos	6.316.154	0	6.316.154	7.640.457	6.114.709	1.525.748	1.324.303
2. Impuestos indirectos	107.300	0	107.300	316.182	281.427	34.755	208.882
3. Tasas y otros ingresos	2.214.500	0	2.214.500	3.770.101	2.691.219	1.078.881	1.555.601
4. Transferencias corrientes	5.488.065	745.025	6.233.090	6.042.457	715.704	5.326.753	-190.633
5. Ingresos patrimoniales	860.500	2.699.997	3.560.497	3.620.867	3.103.076	517.791	60.371
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>14.986.519</b>	<b>3.445.021</b>	<b>18.431.540</b>	<b>21.390.064</b>	<b>12.906.135</b>	<b>8.483.928</b>	<b>2.958.523</b>
6. Enajenación inversiones	0		0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	2.302.236	2.302.236	0	0	0	-2.302.236
8. Enajenación de activos financieros	10.000	5.553	15.553	8.235	8.235	0	-7.318
9. Pasivos financieros			0	0	0	0	0
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>10.000</b>	<b>2.307.789</b>	<b>2.317.789</b>	<b>8.235</b>	<b>8.235</b>	<b>0</b>	<b>-2.309.554</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.996.519</b>	<b>5.752.810</b>	<b>20.749.329</b>	<b>21.398.298</b>	<b>12.914.370</b>	<b>8.483.928</b>	<b>648.969</b>

De los datos anteriores se desprenden los siguientes porcentajes de realización:

**Tabla 2: Pesos relativos de los ingresos por capítulos**

INGRESOS	PREVIS DEFINITIV (%)	DERECHOS RECONOC NETOS (%)	RECAUDAC NETA (%)	DRN S/PREVIS DEFINITIV	RECAUDAC NETA S/DRN
1. Impuestos directos	39,38%	49,16%	58,49%	120,97%	80,03%
2. Impuestos indirectos	0,67%	2,03%	2,69%	294,67%	89,01%
3. Tasas y otros ingresos	13,81%	24,26%	25,74%	170,25%	71,38%
4. Transferencias corrientes	38,86%	38,88%	6,85%	96,94%	11,84%
5. Ingresos patrimoniales	22,20%	23,30%	29,68%	101,70%	85,70%
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>114,92%</b>	<b>137,62%</b>	<b>123,45%</b>	<b>16,05%</b>	<b>60,34%</b>
6. Enajenación inversiones	0,00%	0,00%	0,00%		
7. Transferencias de capital	91,04%	0,00%	0,00%	0,00%	
8. Enajenación de activos financieros	0,62%	7,72%	7,72%	52,94%	100,00%
9. Pasivos financieros	0,00%	0,00%	0,00%		
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>91,66%</b>	<b>7,72%</b>	<b>7,72%</b>	<b>35,53%</b>	<b>100,00%</b>

A destacar que el importe recaudado correspondiente al capítulo 4. *Transferencias corrientes*, tan solo significó el 11,84% de los derechos reconocidos netos. Ello ha sido consecuencia de la retención prevista en apartado 1 del artículo 36 de *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, por incumplimiento de la obligación comunicación de la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores:

***Artículo 36. Incumplimiento por las Entidades locales de la obligación de remitir la información relativa a la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado.***

*1. En el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo<sup>1</sup>, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, así como la de las liquidaciones de los ejercicios a los que resulta de aplicación la presente norma, el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.*

De donde se deduce que la corporación no había remitido a la Administración General del Estado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y/o anteriores.

---

<sup>1</sup> En el apartado 5 del TRLRHL se establece:

*“Las administraciones locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.*

El significativo importe de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, excepto en el caso del capítulo 4. *Transferencias corrientes*, fue siempre superior a las previsiones definitivas del presupuesto, y muy especialmente en el caso de capítulo 2. *Impuestos indirectos*, en el que se reconocieron derechos por el 294,67% de las previsiones, como consecuencia del concepto 290. *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*.

Se realizó en el ejercicio una modificación de crédito por transferencias de capital: 2.302.235,70 euros, sin haberse podido reconocer los derechos al cierre del ejercicio.

## 2.2. Presupuesto de gastos

Las cifras correspondientes a la clasificación económica por capítulos son las que se contienen en la siguiente tabla:

**Tabla 3: Liquidación del presupuesto de gastos.**

GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGAC RECONOC NETAS	PAGOS	OBLIGAC PENDIENTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICAC	DEFINITIVOS				
1. Gastos de personal	5.703.439	-244.020	5.459.419	5.248.360	5.170.149	78.211	211.059
2. Gastos bienes y servicios	5.384.762	804.323	6.189.085	5.594.235	3.798.385	1.795.851	594.850
3. Gastos financieros	13.000	6.378	19.378	6.540	6.540	0	12.838
4. Transferencias corrientes	3.784.700	949.260	4.733.960	4.620.683	4.027.075	593.608	113.276
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>14.885.901</b>	<b>1.515.940</b>	<b>16.401.841</b>	<b>15.469.818</b>	<b>13.002.149</b>	<b>2.467.670</b>	<b>932.023</b>
6. Inversiones reales	0	4.325.764	4.325.764	614.599	413.248	201.351	3.711.165
7. Transferencias de capital	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000
8. Adquisición de activos financieros	10.000	11.106	21.106	11.158	11.158	0	9.948
9. Amortización de pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total gastos de capital</b>	<b>110.000</b>	<b>4.336.870</b>	<b>4.446.870</b>	<b>625.757</b>	<b>424.406</b>	<b>201.351</b>	<b>3.821.113</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.995.901</b>	<b>5.852.810</b>	<b>20.848.711</b>	<b>16.095.575</b>	<b>13.426.554</b>	<b>2.669.021</b>	<b>4.753.136</b>

Los anteriores importes se traducen en los siguientes valores porcentuales:

**Tabla 4: Pesos relativos de los gastos por capítulos**

GASTOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (%)	OBLIGAC RECONOC NETAS (%)	PAGOS NETOS (%)	ORN S/CRÉDITOS DEFINITIVOS	PAGOS NETOS S/ORN
1. Gastos de personal	37,56%	34,04%	39,75%	96,13%	98,51%
2. Gastos bienes y servicios	35,46%	36,29%	29,21%	90,39%	67,90%
3. Gastos financieros	0,09%	0,04%	0,05%	33,75%	100,00%
4. Transferencias corrientes	24,93%	29,97%	30,97%	97,61%	87,15%
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>98,04%</b>	<b>100,34%</b>	<b>99,98%</b>	<b>94,32%</b>	<b>84,05%</b>
6. Inversiones reales	0,00%	3,99%	3,18%	14,21%	67,24%
7. Transferencias de capital	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	
8. Adquisición de activos financieros	0,07%	0,07%	0,09%	52,86%	100,00%
9. Amortización de pasivos financieros	0,00%	0,00%	0,00%		
<b>Total gastos de capital</b>	<b>0,72%</b>	<b>4,06%</b>	<b>3,26%</b>	<b>14,07%</b>	<b>67,82%</b>

A destacar el hecho de que, en los casos de los capítulos 2 y 6, los porcentajes de pagos en relación con las obligaciones reconocidas netas equivalían al 67,90% y el 67,24%, respectivamente.

### 2.3. Resultado presupuestario.

El Resultado Presupuestario expresa la diferencia entre los ingresos (derechos reconocidos netos: DRN) y gastos (obligaciones reconocidas netas: ORN) correspondientes al ejercicio económico de referencia; sobre esta diferencia se realizan posteriormente determinados ajustes (gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, desviaciones de financiación), que permiten un mejor análisis de la situación de referencia.

El Resultado Presupuestario que se incluía en la liquidación del presupuesto de 2019, aprobada por la alcaldesa D<sup>a</sup>. Silvia Fernández García mediante resolución 1878/2020 de 2/12/2020, era el siguiente:

**Tabla 5. Resultado Presupuestario a 31/12/2019**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.390.063,53	15.505.818,41	5.884.245,12
b. Otras operaciones no financieras	0,00	614.599,07	-614.599,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	21.390.063,53	16.120.417,48	5.269.646,05
2. Activos financieros	8.234,51	11.157,54	-2.923,03
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>21.390.298,04</b>	<b>16.131.575,02</b>	<b>5.266.723,02</b>
(+) Gastos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00
(+) Desviaciones negativas de financiación			318.029,62
(-) Desviaciones positivas de financiación			-228.665,06
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>			<b>5.356.087,58</b>

El Resultado Presupuestario había sido, en consecuencia, positivo por importe de 5.266.723,02 euros, y ello se debe a que con los ingresos por operaciones corrientes: 21.390.063,53 euros, se había cubierto el importe de los gastos corrientes: 15.505.818,41 euros y el déficit de 614.599,07 euros de las operaciones de capital. Se produce, además, un superávit de 5.356.087,58 euros en términos ajustados, cuyo importe contribuye a la mejora de la situación económica en términos acumulados.

A destacar que el saldo de la cuenta 413. *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicación* ascendía al cierre del ejercicio a 1.398.073,21 euros, por lo que, si se hubiese aplicado al presupuesto el saldo de esta cuenta, el resultado presupuestario sería inferior, por importe de 3.958.014,37 euros.

Y, al no haberse recaudado un importe de 5.326.753 euros correspondiente a la Participación en Tributos del Estado (como consecuencia de la retención practicada por el Ministerio de Hacienda citada en el apartado 2.1 anterior), el superávit del Resultado Presupuestario, al referirse a los derechos reconocidos netos, no expresa la situación real de liquidez del Ayuntamiento.

#### 2.4. Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es el estado contable-presupuestario que mejor permite estudiar la liquidez del Ayuntamiento a corto plazo; la parte positiva se obtiene por adición de los derechos pendientes de cobro (tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria) y los fondos líquidos disponibles; la parte negativa equivale a las obligaciones pendientes de pago (tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria). La diferencia, en caso de ser positiva, indica que, contando con los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, sería posible atender a las obligaciones pendientes de pago y obtener un excedente.

Por razones de prudencia, sobre el Remanente de Tesorería total así calculado, se deduce la parte correspondiente los *saldos de dudoso* cobro, estimándose el importe de acuerdo con los criterios que establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto; también se deduce el *exceso de financiación afectada*, que es el importe correspondiente a las desviaciones de financiación acumuladas de carácter positivo. Se trata de gastos aún no realizados cuya fuente de financiación (generalmente subvenciones), por el contrario, ya ha sido considerada entre los derechos reconocidos de este o anteriores ejercicios.

El estado del Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de SESEÑA correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2019 era el siguiente:

Tabla 6. Remanente de Tesorería a 31/12/2019

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO 2019		IMPORTE AÑO 2018	
<b>1. FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>1.687.170,54</b>		<b>2.740.748,12</b>
<b>2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>37.203.056,76</b>		<b>30.531.732,52</b>
(+) Del presupuesto corriente	8.483.928,35		6.671.896,19	
(+) De presupuestos cerrados	29.444.612,79		24.590.427,29	
(+) De operaciones no presupuestarias	-725.484,38		-730.590,97	
<b>3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>5.305.631,58</b>		<b>4.740.444,66</b>
(+) Del presupuesto corriente	2.705.020,57		2.087.367,46	
(+) De presupuestos cerrados	1.456.839,24		1.572.289,86	
(+) De operaciones no presupuestarias	1.143.771,77		1.080.787,34	
<b>4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>3.826.933,14</b>		<b>3.760.253,87</b>
(-) Cobros pendientes de aplicación definitiva	-641.268,86		-484.338,75	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	3.185.664,28		3.275.915,12	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>37.411.528,86</b>		<b>32.292.289,84</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		19.951.653,29		17.939.695,80
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		0,00		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ((I-II-III)</b>		<b>17.459.875,57</b>		<b>14.352.594,04</b>
<b>Saldo de la cuenta 413. Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto</b>		1.398.073,21		1.915.339,07
<b>Saldo de la cuenta 418. Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones</b>		50.081,22		47.113,64
<b>V. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV- Saldo cuenta 413 – Saldo cuenta 418)</b>		<b>16.011.721,14</b>		<b>12.390.141,33</b>

El Remanente de Tesorería para gastos generales resulta positivo: 17.459.875,57 euros, lo cual indica que, en el supuesto de que se convirtiesen en liquidez los derechos pendientes de cobro, el Ayuntamiento podría atender al pago de sus obligaciones pendientes incluidas en el presupuesto.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que en el apartado 3. *Obligaciones pendientes de pago* del Remanente de tesorería se incluyen los importes correspondientes a la fase “O” de ejecución del presupuesto: aquellos gastos pendientes de pago sobre los cuales en el presupuesto ya se ha realizado el reconocimiento de la obligación. Pero, de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), cuando se trata de convalidar un gasto ejecutado sin el correspondiente refrendo presupuestario, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los gestores, la contabilidad debe permitir la realización del correspondiente asiento. Esta es la finalidad de la cuenta 413: *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*, sobre la que en las ICAL (*apartado 5º: Definiciones y relaciones contables*) se plantea la siguiente normativa de aplicación:

*Cuenta 413. Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.*

*Cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.*

*Figurará en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV, «Acreeedores y otras cuentas a pagar a corto plazo».*

*Su movimiento es el siguiente:*

*a) Se abonará, al menos al 31 de diciembre, con cargo a las cuentas del grupo 6, «Compras y gastos por naturaleza», o a las cuentas de balance representativas de los gastos presupuestarios realizados.*

*b) Se cargará con abono a:*

*b.1) La cuenta 400, «Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente», cuando se produzca la aplicación a presupuesto.*

*Su saldo, acreedor, recogerá las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.*

La aplicación al presupuesto corriente del gasto en cuestión puede realizarse directamente (siempre que exista crédito suficiente) o mediante expediente de modificación de créditos. Debe entenderse, además, que la “aplicación al presupuesto” equivale al *reconocimiento de la obligación*; en consecuencia, el saldo de esta cuenta puede expresar que la obligación de pago, al haberse recibido la factura o justificante en el ejercicio siguiente al del cierre, no pudo ser aplicada al presupuesto anterior, o que se ha incurrido en una deuda de provisión sin haberse respetado la normativa, lo cual obligará a “convalidar” el gasto que dio origen a la deuda.

De la información suministrada por los servicios de contabilidad del Ayuntamiento de SESEÑA, como ya se indicó en el apartado anterior, se comprueba que el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 era de 1.398.073,21 euros, lo cual implica que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado disminuye en este importe.

**En consecuencia, la situación real del Ayuntamiento de SESEÑA a 31 de diciembre de 2019 que se desprende del Remanente de Tesorería implica un superávit de 16.011.721,14 euros, y no de los 17.459.875,57 euros correspondientes al Remanente de Tesorería para gastos Generales.**

A destacar, adicionalmente, el elevado importe de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente: 8.483.928,35 euros, que equivale al 60,34% del total de derechos reconocidos netos en el ejercicio: 21.390.063,53 euros. Los principales importes de los derechos pendientes de cobro corresponden a los siguientes capítulos del presupuesto de ingresos:

<i>Cap. 1. Impuestos directos:</i>	1.525.748,17
<i>Cap. 3. Transferencias corrientes:</i>	1.078.881,41
<i>Cap. 4. Transferencias de capital</i>	5.326.752,90
<b>Total capítulos 3, 4 y 6:</b>	<b>8.931.382,48</b>

En cuanto al total de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados: 29.444.612,79 euros, **resultaría aconsejable la realización de un estudio de la antigüedad de estos derechos procediéndose, en su caso, a la baja de aquellos en los que se compruebe que han prescrito.**

### 3. ESTRUCTURA TRIBUTARIA

El esquema de los tributos en vigor para 2019 establecidos por el Ayuntamiento es el siguiente:

**Tabla 7: Estructura tributaria (2019)**

TIPOS DE GRAVAMEN O CUOTA			
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>			
	VIGENTE	MINIMO	MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmuebles de naturaleza urbana</li> <li>• Inmuebles de naturaleza rústica</li> <li>• Inmuebles de características especiales</li> </ul>	0,405 %	0,400%	1,300%
	0,90%	0,30%	0,90%
	1,30 %	0,40%	1,30%
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>			
	VIGENTE	MINIMO	MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente de situación mínimo:</li> <li>• Coeficiente de situación máximo:</li> </ul>	1,00	0,4	3,8
	1,00	0,4	3,8
<b>Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana</b>			
	VIGENTE	MINIMO	MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementos de valor:</li> <li>* De 1 a 5 años</li> <li>* Hasta 10 años</li> <li>* Hasta 15 años</li> <li>* Hasta 20 años</li> </ul>	3,70%	0%	3,7%
	2,20%	0%	3,5%
	2,10%	0%	3,2%
	2,00%	0%	3,0%
<b>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</b>			
	VIGENTE	MINIMO	MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente:</li> </ul>	1,00	1,00	2,00
<b>Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras</b>			
	VIGENTE	MINIMO	MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de gravamen:</li> </ul>	3,50%	0%	4%

En la página siguiente se procede a comparar los tipos de gravamen aplicados por SESEÑA en sus principales figuras tributarias en relación con los correspondientes a otros municipios de similar población:

**Tabla 8. Comparativo de tipos de gravamen con municipios de similar población**

AYUNTAMIENTOS	POBLACION	BIENES INMUEBLES				IAE		VEHICULOS T. MECÁNICA	IVTNU				ICIO
		IBI RESID	ULTIMA REV	IBI RUST	IBI CAT.ESP	MAXIMO	MINIMO	IMPORTE DE 8 A 11,99 CV	% HASTA 5 AÑOS	% HASTA 10 AÑOS	% HASTA 15 AÑOS	% HASTA 20 AÑOS	TIPO DE GRAVAMEN
<b>SESEÑA</b>	<b>25.835</b>	0,4050%	2009	0,900%	1,300%	1,00%	1,00%	46,01	3,70%	2,20%	2,10%	2,00%	3,50
TORRIJOS	13.278	0,4500%	2010	0,527%	0,597%	0,80%	0,80%	51,12	2,00%	1,87%	1,75%	1,69%	2,65
ILLESCAS	28.064	0,5400%	2002	0,620%	0,600%	2,70%	2,49%	45,67	3,59%	3,21%	2,72%	2,50%	3,50
TALAVERA DE LA REINA	83.009	0,5144%	2013	0,530%	1,000%	1,00%	1,00%	60,27	3,20%	3,00%	2,70%	2,50%	3,00
TOLEDO	84.282	0,4460%	2008	0,848%	1,295%	3,79%	2,74%	63,15	3,48%	3,05%	2,73%	2,61%	3,98
<b>TIPO MEDIO</b>		<b>0,4711%</b>		<b>0,685%</b>	<b>0,958%</b>	<b>1,86%</b>	<b>1,61%</b>	<b>53,24</b>	<b>3,19%</b>	<b>2,67%</b>	<b>2,40%</b>	<b>2,26%</b>	<b>3,33%</b>

Ranking IBI residencial: 5º  
 Ranking ICIO: 1º  
 Ranking IVTM: 4º  
 Ranking Tipo max IAE: 3º

El tipo de gravamen del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* (3,50%) es inferior al máximo admitido por la legislación vigente (4,0%). Se encuentra en segundo lugar de la media de los municipios analizados: 3,33%, como puede comprobarse en el cuadro anterior.

En cuanto al *Impuesto sobre Bienes Inmuebles* de categoría residencial, el tipo de gravamen: 0,405% es inferior al de todos los municipios analizados. La base imponible (valor catastral), como puede comprobarse, ha sido revisada por el órgano competente (la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda) en el año 2009. Debe tenerse en cuenta que, en función de lo establecido en el TRLRHL, las bases imponibles del IBI experimentan de forma automática un crecimiento equivalente al 10% del incremento de valor catastral consecuencia de la última revisión.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el artículo 95.4 del TRLRHL se establece:

*4. Los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el apartado 1 de este artículo mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 2.*

La tarifa aplicada en SESEÑA: 46,01 euros, se sitúa por debajo de la media de los municipios analizados<sup>2</sup> (ocupa el 4º lugar).

Y, en relación con el tipo máximo del Impuesto sobre Actividades Económicas, el coeficiente de SESEÑA: 1% es sensiblemente inferior al de Toledo: 3,79% e Illescas: 2,70%, situándose por debajo de la media de los municipios analizados: 1,86%.

---

<sup>2</sup> Para el análisis comparativo se ha utilizado el tramo correspondiente a vehículos entre 8 y 11,99 CV fiscales, por ser el más frecuente.

## 4. ANÁLISIS EVOLUTIVO

En este capítulo se procederá a exponer la situación que se desprende de los estados de liquidación de los presupuestos de los últimos cinco ejercicios.

### 4.1. Evolución de los ingresos

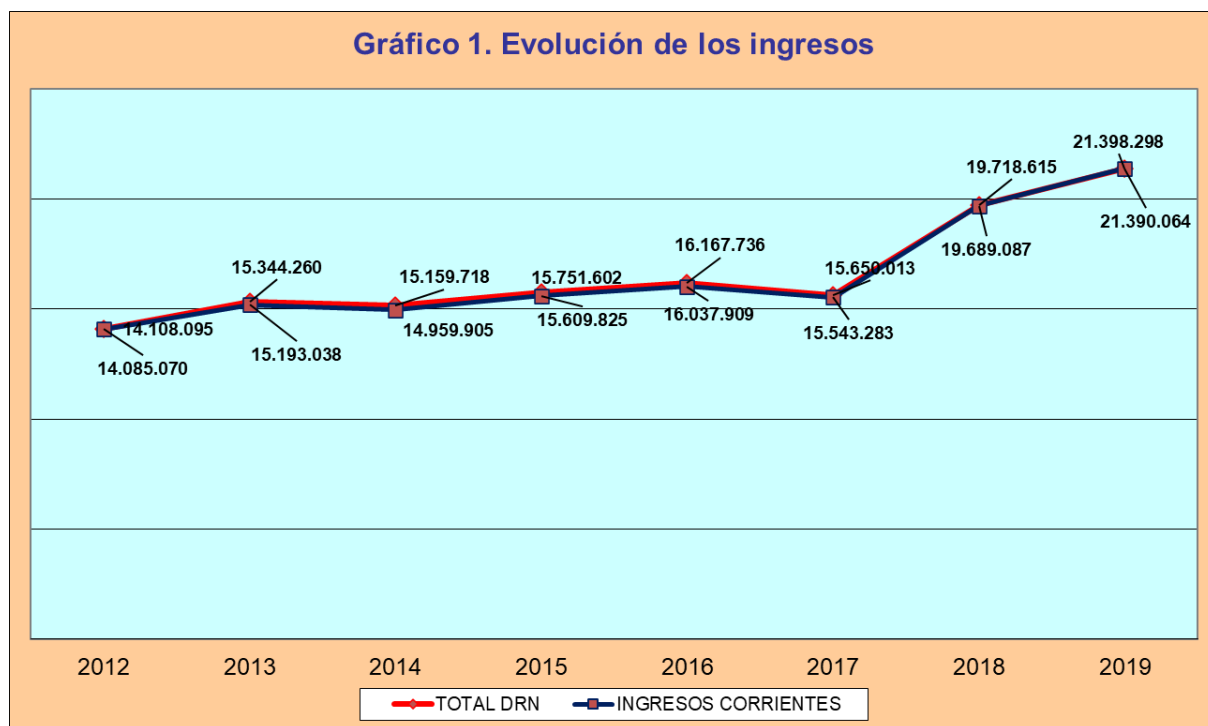
Por capítulos, los derechos reconocidos netos muestran la siguiente evolución:

**Tabla 9. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR CAPÍTULOS**

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Impuestos directos	7.817.047	7.607.160	7.286.748	7.037.680	6.620.061	6.939.604	7.293.332	7.640.457
2. Impuestos indirectos	13.216	98.807	89.715	102.520	62.001	147.932	513.411	316.182
3. Tasas y otros ingresos	2.133.334	2.693.629	3.012.153	2.803.867	3.567.984	2.882.172	2.417.434	3.770.101
4. Transferencias corrientes	3.922.840	4.423.256	4.443.470	5.582.925	5.274.509	5.528.183	6.000.041	6.042.457
5. Ingresos patrimoniales	198.633	370.186	127.819	82.834	513.354	45.393	3.464.869	3.620.867
<b>Total DRN corrientes</b>	<b>14.085.070</b>	<b>15.193.038</b>	<b>14.959.905</b>	<b>15.609.825</b>	<b>16.037.909</b>	<b>15.543.283</b>	<b>19.689.087</b>	<b>21.390.064</b>
6. Enajenación inversiones	0	0		0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	23.025	149.873	191.834	141.777	129.826	95.976	17.252	0
<b>Total DRN de capital</b>	<b>23.025</b>	<b>149.873</b>	<b>191.834</b>	<b>141.777</b>	<b>129.826</b>	<b>95.976</b>	<b>17.252</b>	<b>0</b>
8. Enajenación de activos financieros	0	1.349	7.979	0	0	10.754	12.276	8.235
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total DRN financieros</b>	<b>0</b>	<b>1.349</b>	<b>7.979</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.754</b>	<b>12.276</b>	<b>8.235</b>
<b>TOTAL DRN</b>	<b>14.108.095</b>	<b>15.344.260</b>	<b>15.159.718</b>	<b>15.751.602</b>	<b>16.167.736</b>	<b>15.650.013</b>	<b>19.718.615</b>	<b>21.398.298</b>

Del análisis de la tabla se desprende que en el período analizado se produjo una disminución significativa de las transferencias de capital recibidas en los ejercicios 2018 y 2019 y un aumento significativo de los ingresos del capítulo 5. *Ingresos Patrimoniales*. Como consecuencia, en este último caso, de los ingresos por la concesión del ciclo integral del agua.

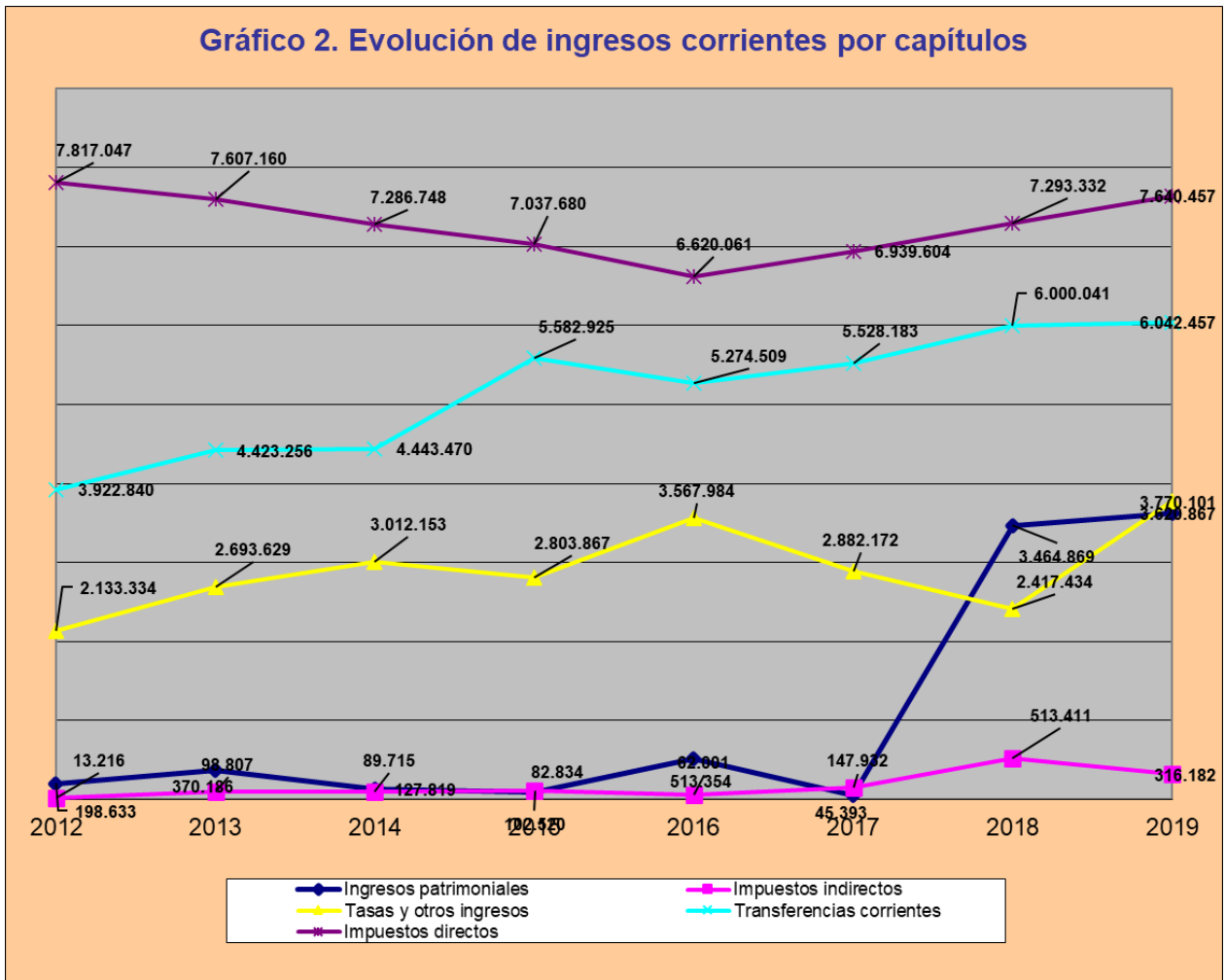
A nivel resumido, la anterior evolución de los ingresos tiene la siguiente representación gráfica:



Del análisis de la anterior evolución se desprende que en los dos últimos ejercicios analizados se manifestó una tendencia al alza de los ingresos.

#### ❖ *Ingresos corrientes*

La evolución de los ingresos corrientes por capítulos tiene la siguiente representación gráfica:

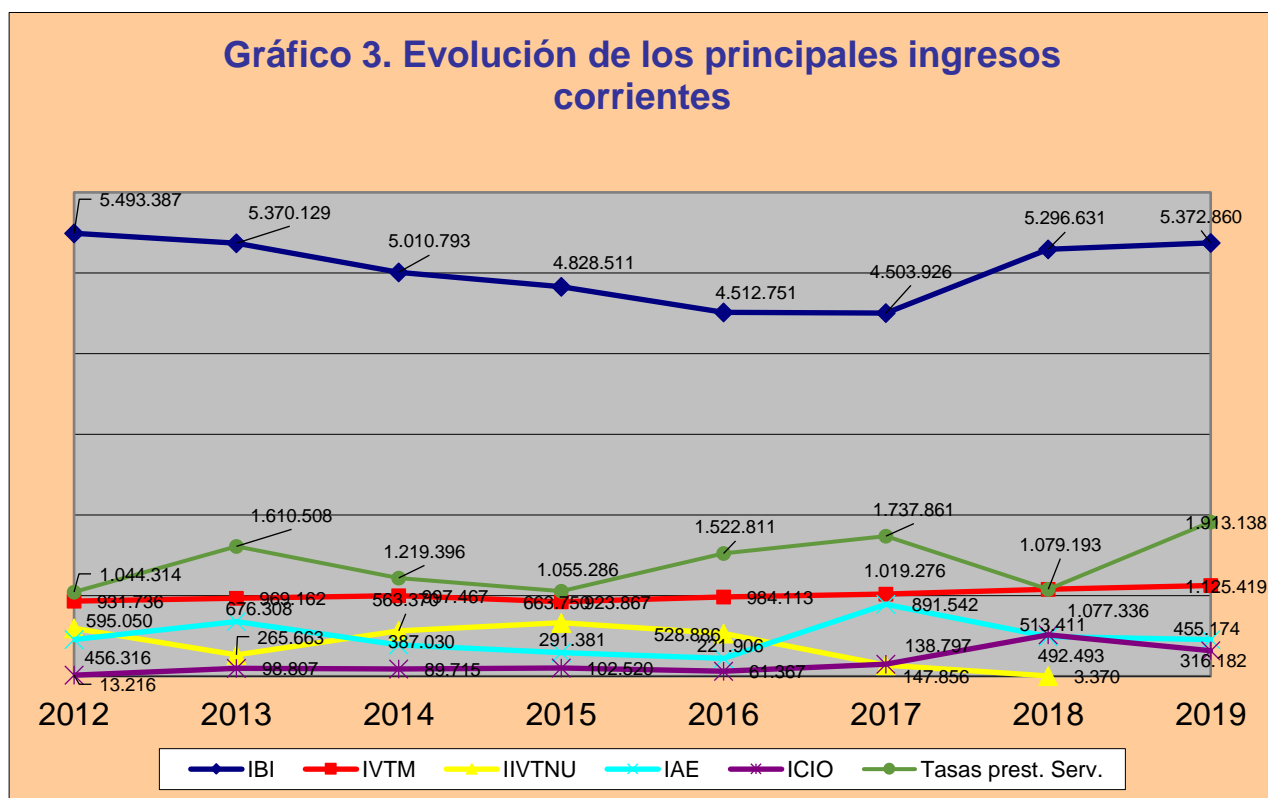


De donde se deduce un incremento significativo de los ingresos del capítulo 5. *Ingresos patrimoniales* en el ejercicio 2018, y del capítulo 3. *Tasas y otros ingresos* y 2. *Impuestos indirectos* en el ejercicio 2019.

Para más detalle, la evolución de los tributos municipales (incluidos en los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) fue la siguiente:

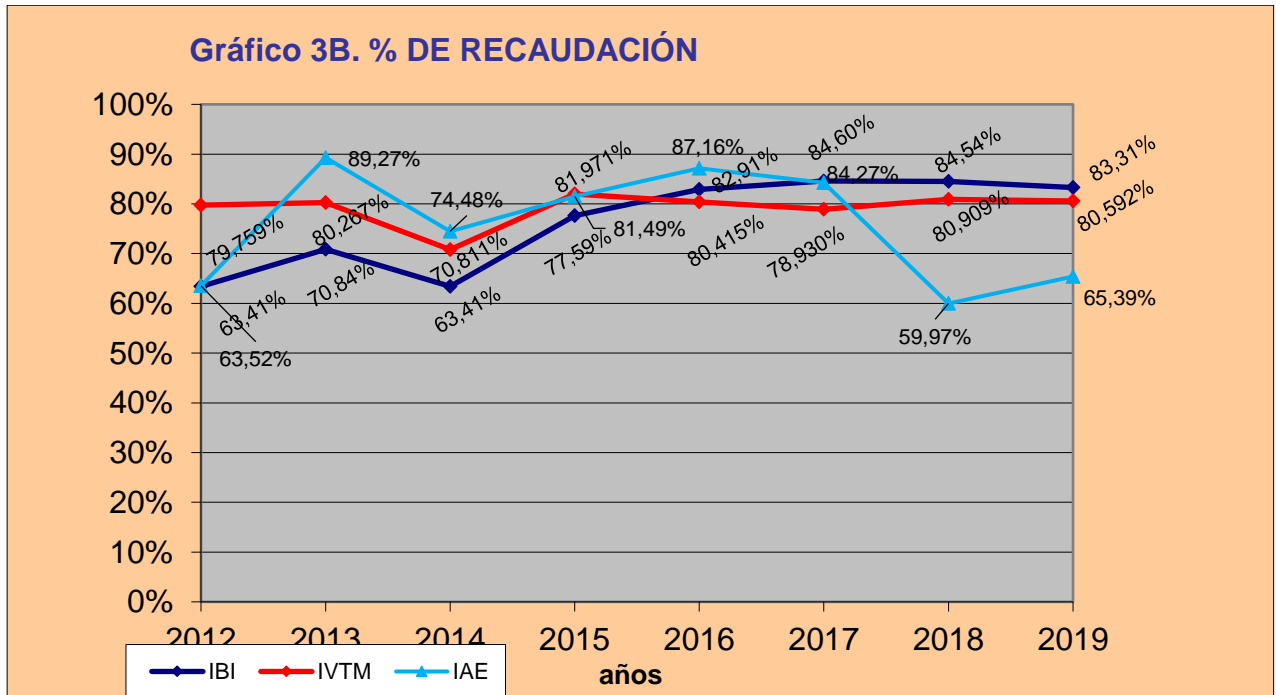
Tabla 10. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TRIBUTOS

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto sobre bienes inmuebles	5.493.387	5.370.129	5.010.793	4.828.511	4.512.751	4.503.926	5.296.631	5.372.860
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	931.736	969.162	997.467	923.867	984.113	1.019.276	1.077.336	1.125.419
Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	595.050	265.663	563.370	663.750	528.886	138.797	3.370	219.800
Impuesto sobre actividades económicas	456.316	676.308	387.030	291.381	221.906	891.542	492.493	455.174
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	13.216	98.807	89.715	102.520	61.367	147.856	513.411	316.182
Tasas por prestación servicios y realización de actividades de competencia local	1.044.314	1.610.508	1.219.396	1.055.286	1.522.811	1.737.861	1.079.193	1.913.138
Tasas por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local	445.393	344.707	630.023	505.319	445.515	415.822	639.840	589.251
Precios públicos por prestación de servicios y actividades	304.369	226.699	290.556	282.532	263.235	285.350	320.776	302.031
<b>TOTAL</b>	<b>9.283.782</b>	<b>9.561.983</b>	<b>9.188.350</b>	<b>8.653.166</b>	<b>8.540.585</b>	<b>9.140.429</b>	<b>9.423.049</b>	<b>10.293.856</b>



A destacar que la evolución del IBI durante los ejercicios 2012-2017 manifestó una importante tendencia a la baja, pasando de 5.493.387 euros a 4.503.926 euros. En los ejercicios 2018 y 2019 (muy especialmente en 2018) se manifestó un importante crecimiento, aunque los derechos reconocidos netos de 2012 seguían siendo superiores.

En el siguiente gráfico se pueden comprobar los porcentajes de recaudación de los principales impuestos municipales correspondientes a cada uno de los ejercicios analizados.



Como puede comprobarse, **los porcentajes de recaudación correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas en los dos últimos ejercicios han sido excesivamente bajos: 59,97% y 65,39%.**

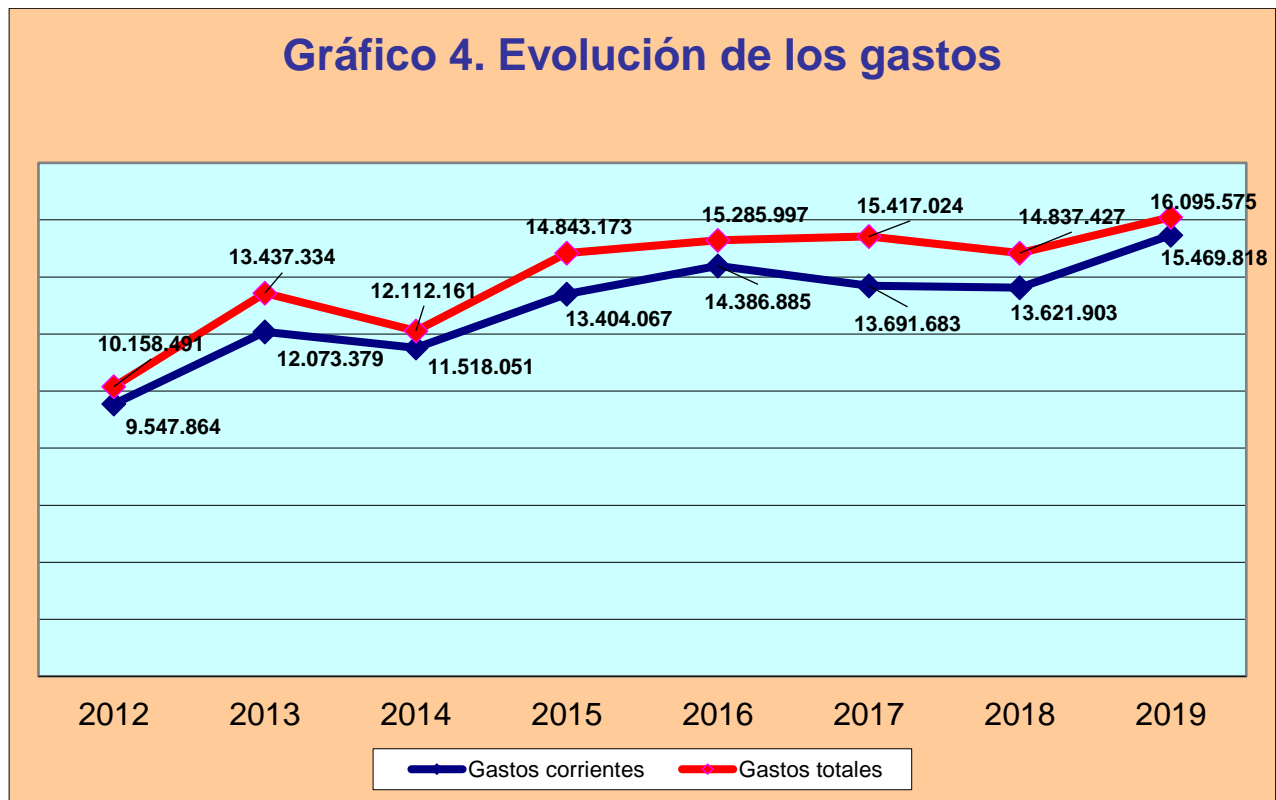
### 4.2. Evolución de los gastos

La evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas netas es la siguiente:

**Tabla 11. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**

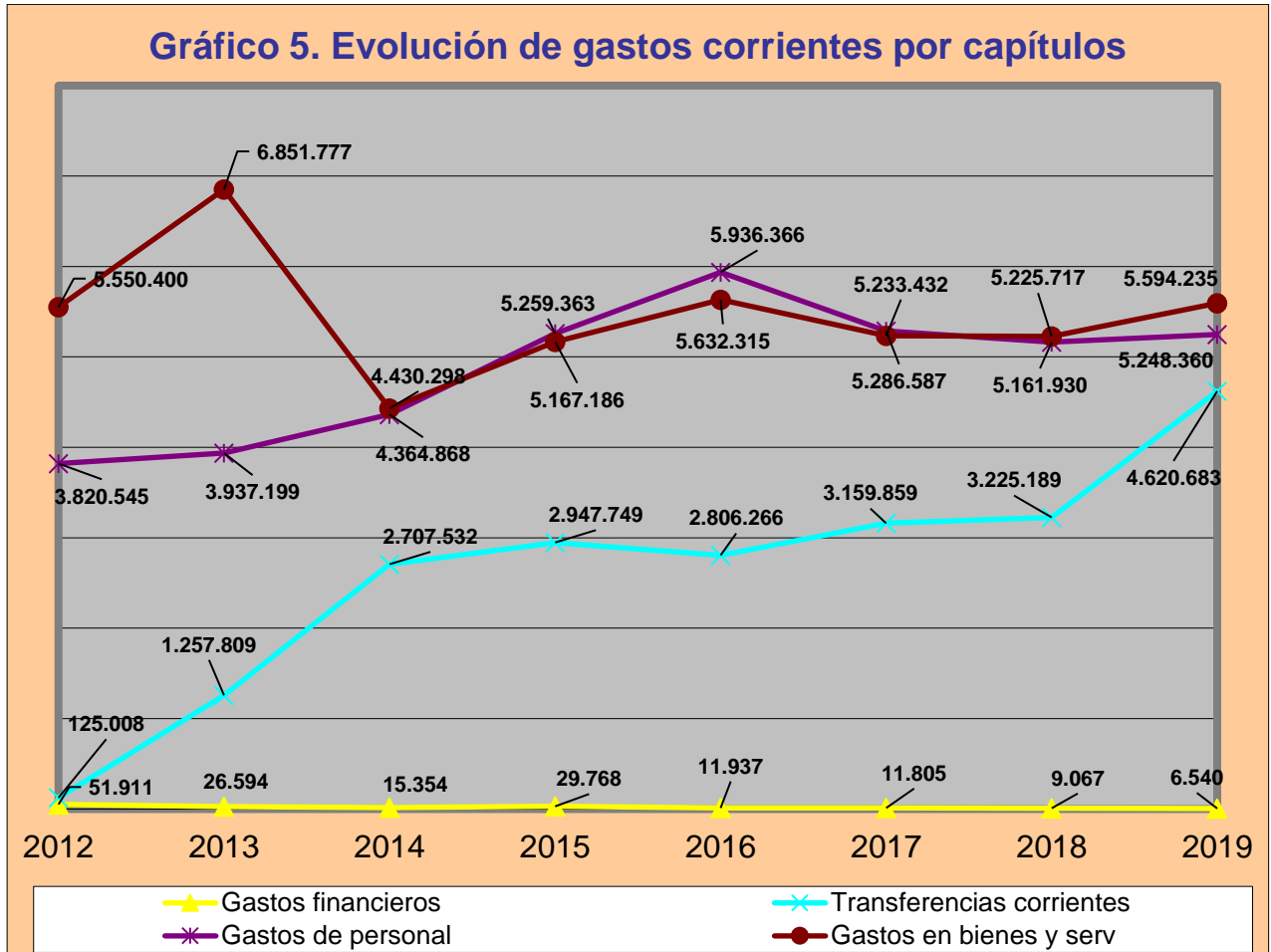
CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gastos de personal	3.820.545	3.937.199	4.364.868	5.259.363	5.936.366	5.286.587	5.161.930	5.248.360
2. Gastos bienes y servicios	5.550.400	6.851.777	4.430.298	5.167.186	5.632.315	5.233.432	5.225.717	5.594.235
3. Gastos financieros	51.911	26.594	15.354	29.768	11.937	11.805	9.067	6.540
4. Transferencias corrientes	125.008	1.257.809	2.707.532	2.947.749	2.806.266	3.159.859	3.225.189	4.620.683
<b>Total ORN corrientes</b>	<b>9.547.864</b>	<b>12.073.379</b>	<b>11.518.051</b>	<b>13.404.067</b>	<b>14.386.885</b>	<b>13.691.683</b>	<b>13.621.903</b>	<b>15.469.818</b>
6. Inversiones reales	277.772	558.946	560.868	1.439.106	791.784	649.099	1.205.563	614.599
7. Transferencias de capital	59.680	0	25.000	0	100.000	1.066.242	0	0
<b>Total ORN de capital</b>	<b>337.452</b>	<b>558.946</b>	<b>585.868</b>	<b>1.439.106</b>	<b>891.784</b>	<b>1.715.341</b>	<b>1.205.563</b>	<b>614.599</b>
8. Adquisición de activos financieros	0	18.184	0	0	7.328	10.000	9.962	11.158
9. Amortización de pasivos financieros	273.175	786.825	8.242	0	0	0	0	0
<b>Total ORN financieras</b>	<b>273.175</b>	<b>805.010</b>	<b>8.242</b>	<b>0</b>	<b>7.328</b>	<b>10.000</b>	<b>9.962</b>	<b>11.158</b>
<b>TOTAL ORN</b>	<b>10.158.491</b>	<b>13.437.334</b>	<b>12.112.161</b>	<b>14.843.173</b>	<b>15.285.997</b>	<b>15.417.024</b>	<b>14.837.427</b>	<b>16.095.575</b>

Gráficamente se obtienen los siguientes resultados:



Tanto el gasto total como los gastos corrientes, en consecuencia, experimentaron un incremento significativo en los ejercicios 2013, 2015 y 2019.

En el siguiente gráfico se comprueba con más detalle el incremento de gastos citado:



### 4.3. Evolución del Remanente de Tesorería.

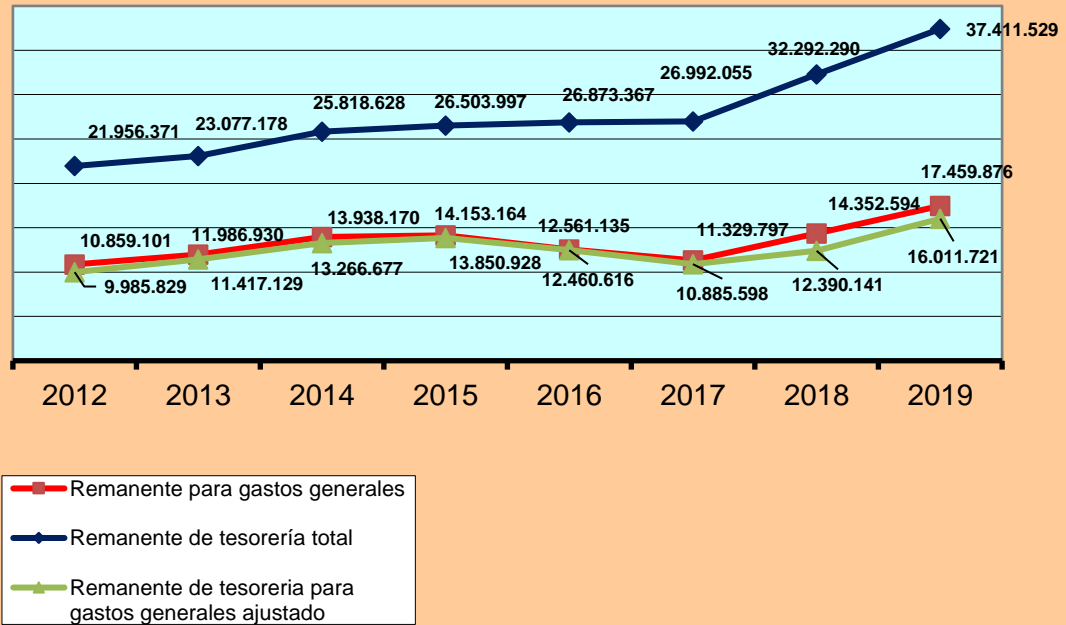
Los distintos componentes del estado del remanente de tesorería han evolucionado en el período considerado de la forma siguiente:

**Tabla 12. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>7.531.223</b>	<b>6.679.107</b>	<b>7.855.091</b>	<b>6.360.505</b>	<b>6.742.723</b>	<b>4.186.265</b>	<b>2.740.748</b>	<b>1.687.171</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>16.157.823</b>	<b>17.875.567</b>	<b>19.907.516</b>	<b>21.851.090</b>	<b>22.615.659</b>	<b>26.347.037</b>	<b>30.531.733</b>	<b>37.203.057</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.202.337	3.170.108	4.156.652	3.883.419	3.017.620	5.088.182	6.671.896	8.483.928
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	12.390.008	13.970.094	15.730.183	18.313.709	19.628.590	21.348.266	24.590.427	29.444.613
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	565.479	735.365	20.682	-346.037	-30.550	-89.412	-730.591	-725.484
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.407.424</b>	<b>2.216.857</b>	<b>2.253.339</b>	<b>2.060.834</b>	<b>2.921.790</b>	<b>3.923.510</b>	<b>4.740.445</b>	<b>5.305.632</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.689.923	1.452.103	1.192.082	826.158	1.628.361	2.411.780	2.087.367	2.705.021
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	178.325	162.304	387.183	490.957	468.132	469.315	1.572.290	1.456.839
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	539.175	602.450	674.074	743.720	825.297	1.042.415	1.080.787	1.143.772
<b>4. (-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>674.749</b>	<b>739.361</b>	<b>309.360</b>	<b>353.237</b>	<b>436.776</b>	<b>382.264</b>	<b>3.760.254</b>	<b>3.826.933</b>
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	154.290	152.259	304.367	290.703	479.517	261.333	-484.339	-641.269
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	829.040	891.620	613.727	643.939	916.293	643.596	3.275.915	3.185.664
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>21.956.371</b>	<b>23.077.178</b>	<b>25.818.628</b>	<b>26.503.997</b>	<b>26.873.367</b>	<b>26.992.055</b>	<b>32.292.290</b>	<b>37.411.529</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>9.761.272</b>	<b>9.809.464</b>	<b>11.579.242</b>	<b>12.294.964</b>	<b>14.265.160</b>	<b>15.662.258</b>	<b>17.939.696</b>	<b>19.951.653</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>1.335.998</b>	<b>1.280.783</b>	<b>301.216</b>	<b>55.869</b>	<b>47.072</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>10.859.101</b>	<b>11.986.930</b>	<b>13.938.170</b>	<b>14.153.164</b>	<b>12.561.135</b>	<b>11.329.797</b>	<b>14.352.594</b>	<b>17.459.876</b>
SALDO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN (413)	819.679	523.167	623.878	255.810	54.094	397.774	1.915.339	1.398.073
SALDO ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (418)	53.594	46.634	47.616	46.426	46.426	46.426	47.114	50.081
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>	<b>9.985.829</b>	<b>11.417.129</b>	<b>13.266.677</b>	<b>13.850.928</b>	<b>12.460.616</b>	<b>10.885.598</b>	<b>12.390.141</b>	<b>16.011.721</b>

Con la siguiente evolución gráfica:

Gráfico 6. Evolución del Remanente de tesorería

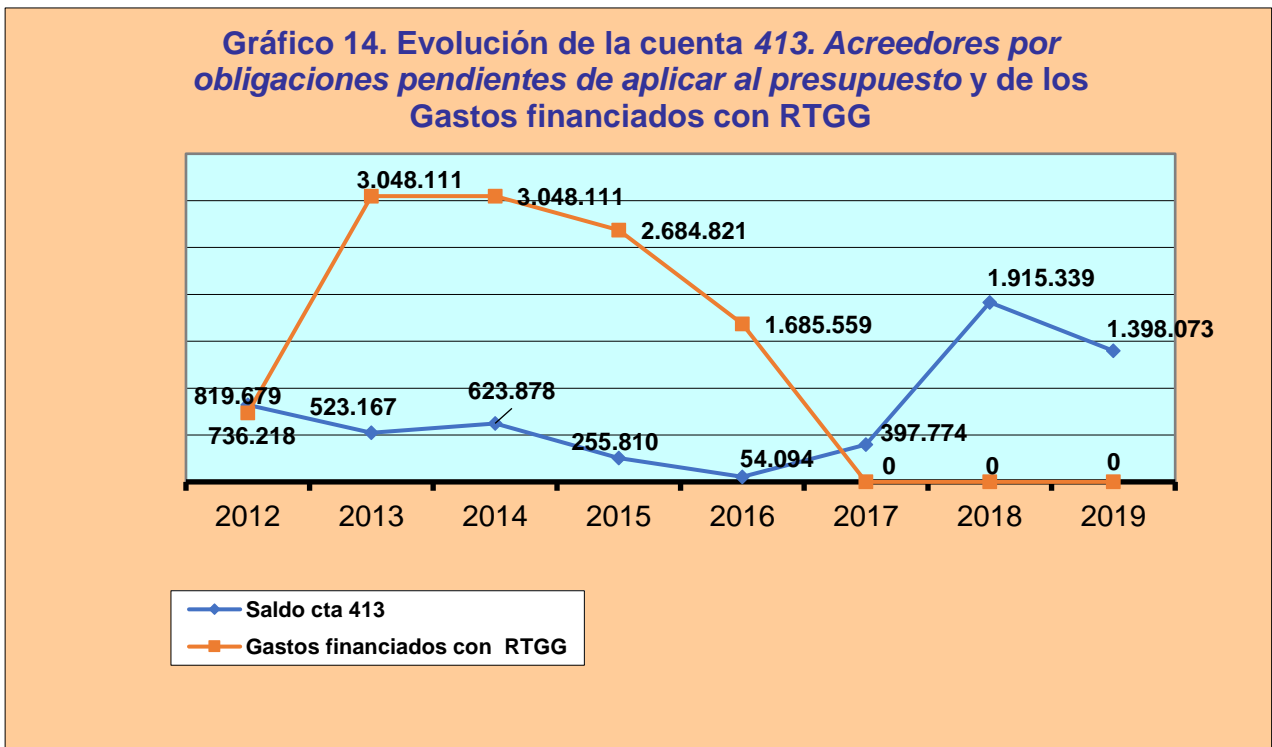


Del análisis de los anteriores datos se comprueba que el *Remanente de Tesorería para gastos generales* ha resultado con saldos positivos en todos los ejercicios, con un crecimiento significativo en los dos últimos.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, el elevado importe del saldo de la cuenta 413. *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* en los dos últimos ejercicios, principal componente del Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado. Los saldos de esta cuenta en cada uno de los ejercicios fueron los siguientes:

<b>2012:</b>	819.679
<b>2013:</b>	523.167
<b>2014:</b>	623.878
<b>2015:</b>	255.810
<b>2016:</b>	54.094
<b>2017:</b>	397.774
<b>2018:</b>	1.915.339
<b>2019:</b>	1.398.073

**Una alternativa para hubiera sido financiar estos gastos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dado que era mas que suficiente en todos los ejercicios analizados, y muy especialmente en los tres últimos, en los cuales no se aplicó el remanente para financiar gastos, como puede comprobarse en el siguiente gráfico:**



## 5. ANÁLISIS DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y RATIOS.

Como complemento al análisis evolutivo de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de SESEÑA, se han calculado determinados indicadores incluidos en la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales; a continuación se expone el contenido de cada uno de ellos<sup>3</sup>:

LIQUIDEZ INMEDIATA =	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO =	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE =	$\frac{\text{Pasivo exigible (financiero)}}{\text{Nº habitantes}}$
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS =	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$
REALIZACIÓN DE PAGOS =	$\frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$
GASTO POR HABITANTE =	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº habitantes}}$
INVERSIÓN POR HABITANTE =	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº habitantes}}$
ESFUERZO INVERSOR =	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$

<sup>3</sup> Los tres primeros indicadores (liquidez inmediata, liquidez a corto plazo y endeudamiento por habitante) corresponden a los incluidos en la anterior Instrucción de Contabilidad (ICAL2004), pero se ha optado por su aplicación dado que sus equivalentes en la Instrucción actual (ICAL2013) se incluyen dentro del grupo de indicadores financieros y patrimoniales, y para ello se requiere aplicar datos contenidos en el Balance de cierre de los que no se dispone en el momento en que se realiza este informe.

PERIODO MEDIO DE PAGO\* =

$$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 365$$

\* De las obligaciones imputadas a los Capítulos II y VI.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS =

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$$

REALIZACIÓN DE COBROS =

$$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$

AUTONOMÍA FISCAL =

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$$

\* De los ingresos de naturaleza tributaria.

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los anteriores indicadores para el Ayuntamiento de SESEÑA se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 13. INDICADORES PRESUPUESTARIOS (Ayuntamiento de SESEÑA)

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
HABITANTES:	19.109	20.578	21.121	21.558	22.027	22.992	24.265	25.835
<b>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES:</b>								
LIQUIDEZ INMEDIATA:								
fondos líquidos/acreedores pendientes de pago	3,13	3,01	3,49	3,09	2,31	1,07	0,58	0,32
SOLVENCIA A CORTO PLAZO:								
(deudores ptes+fondos líquidos)/acreedores ptes	9,84	11,08	12,32	13,69	10,05	7,78	7,02	7,33
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (euros)	41,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS:</b>								
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:								
ORN/créditos definitivos	0,85	0,82	0,72	0,90	1,10	0,83	0,65	0,77
REALIZACIÓN DE PAGOS:								
pagos líquidos/ORN	0,83	0,89	0,90	0,94	0,71	0,84	0,86	0,83
GASTO POR HABITANTE (euros)	531,61	653,00	573,47	688,52	693,97	670,54	611,47	623,01
INVERSIÓN POR HABITANTE (euros)	17,66	27,16	27,74	66,76	40,49	74,61	49,68	23,79
ESFUERZO INVERSOR:								
ORN de capital no financieras/ORN	0,03	0,04	0,05	0,10	0,06	0,11	0,08	0,04
PERIODO MEDIO DE PAGO								
obl.ptes(capítulos 2 y 6)*365/ORN(capítulos 2 y 6)	246,59	54,01	74,41	35,05	86,01	91,37	108,33	117,41
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:								
DRN/previsiones definitivas	1,18	0,94	0,91	0,93	0,95	0,84	0,86	1,03
REALIZACIÓN DE COBROS:								
cobros líquidos/DRN	0,77	0,79	0,73	0,75	0,81	0,67	0,66	0,60
AUTONOMÍA:								
(DRN(cap 1 a 3, 5, 6 y 8)+REC(cap 4 y 7))/DRN	1,04	0,98	0,98	0,93	0,97	0,82	0,75	0,75
AUTONOMÍA FISCAL:								
DRN (tributarios) / DRN	0,71	0,68	0,69	0,63	0,63	0,64	0,52	0,55
PERIODO MEDIO DE COBRO:								
der.ptes(capítulos 1 a 3)*365/DRN(capítulos 1 a 3)	367,71	95,18	135,20	103,43	90,32	84,64	63,08	82,15

Para una mayor posibilidad de análisis comparativo, en la siguiente tabla se incluyen los valores de los mismos indicadores correspondientes al total de los municipios españoles<sup>4</sup>. El análisis de tendencias puede ser orientativo para estimar la situación relativa del ayuntamiento de SESEÑA en relación con el resto de los municipios españoles:

<sup>4</sup> Fuente: datos de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

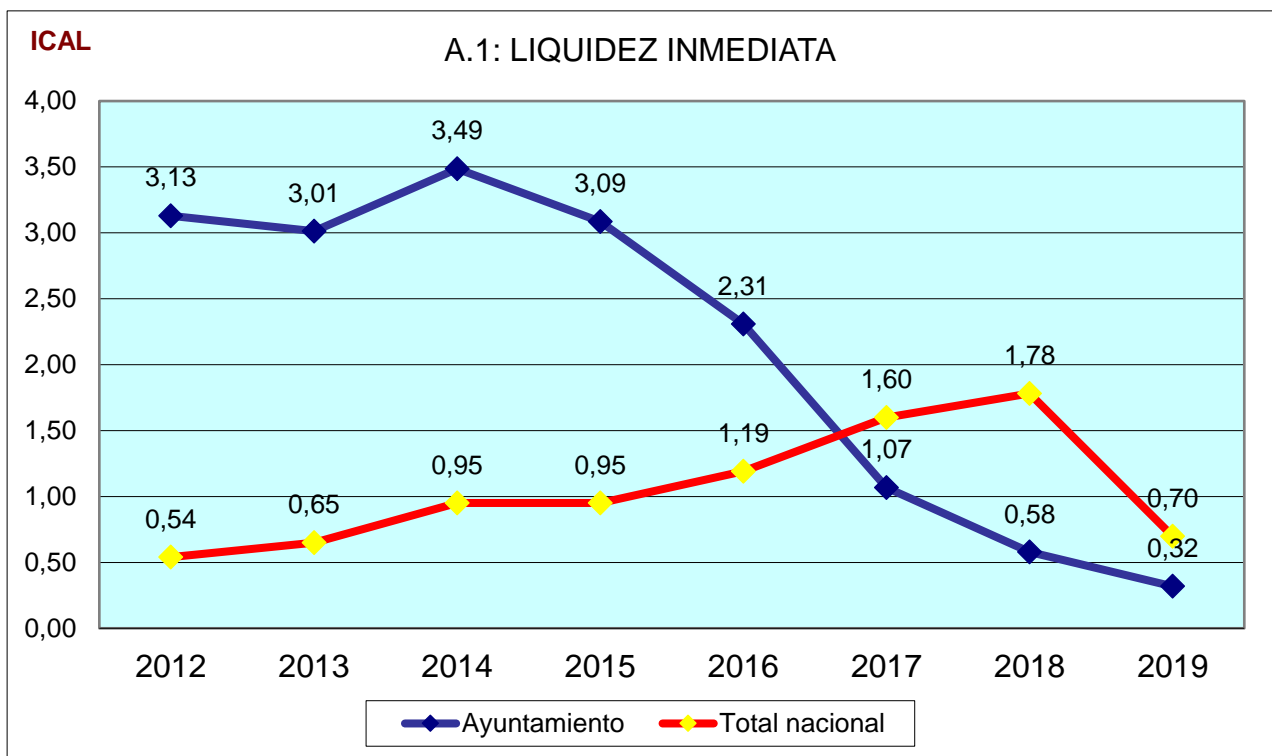
**Tabla 14. INDICADORES DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES (conjunto de municipios españoles)**

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
HABITANTES (miles):	47.265	47.129	46.771	45.289	46.528	46.528	46.934	47.329
<b>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES:</b>								
LIQUIDEZ INMEDIATA:								
fondos líquidos/acreedores pendientes de pago	0,54	0,65	0,95	0,95	1,19	1,60	1,78	0,70
SOLVENCIA A CORTO PLAZO (deudores ptes+fondos líquidos)/acreedores ptes	2,16	2,50	2,25	2,96	3,18	3,69	3,94	1,47
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (euros)	683,17	744,55	679,31	640,87	562,73	509,85	446,41	400,82
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS:</b>								
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:								
ORN/créditos definitivos	0,80	0,84	0,84	0,84	0,83	0,79	0,77	0,79
REALIZACIÓN DE PAGOS:								
pagos líquidos/ORN	0,85	0,88	0,90	0,90	0,90	0,90	0,77	0,92
GASTO POR HABITANTE (euros)	988,59	905,30	980,81	1.058,45	1.040,33	1.053,47	1.098,71	1.154,02
INVERSIÓN POR HABITANTE (euros)	109,82	83,97	101,77	121,04	132,43	114,60	135,92	122,34
ESFUERZO INVERSOR:								
ORN de capital no financieras/ORN	0,11	0,09	0,10	0,11	0,09	0,11	0,13	0,13
PERIODO MEDIO DE PAGO obl.ptes.pago(cap 2 y 6)*365/ORN(cap 2 y 6)	94,03	74,04	67,83	59,34	60,44	44,04	53,46	48,82
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:								
DRN/previsiones definitivas	0,93	0,91	0,88	0,90	0,89	0,86	0,83	0,82
REALIZACIÓN DE COBROS:								
cobros líquidos/DRN	0,87	0,86	0,87	0,87	0,90	0,89	0,89	0,89
AUTONOMÍA:								
(DRN(cap 1 a 3, 5, 6 y 8)+REC(cap 4 y 7))/DRN	0,80	0,93	0,91	0,93	1,05	0,95	0,97	0,93
AUTONOMÍA FISCAL:								
derechos reconocidos netos (tributarios)/DRN	0,51	0,59	0,59	0,59	0,65	0,60	0,59	0,57
PERIODO MEDIO DE COBRO: der.ptes.cobro(cap 1 a 3)*365/DRN(capítulos 1 a 3)	65,16	63,57	59,31	54,43	40,91	49,77	47,79	47,08

A continuación se procederá al análisis de los anteriores indicadores, así como de la representación de su evolución gráfica:

### A.1. Liquidez inmediata

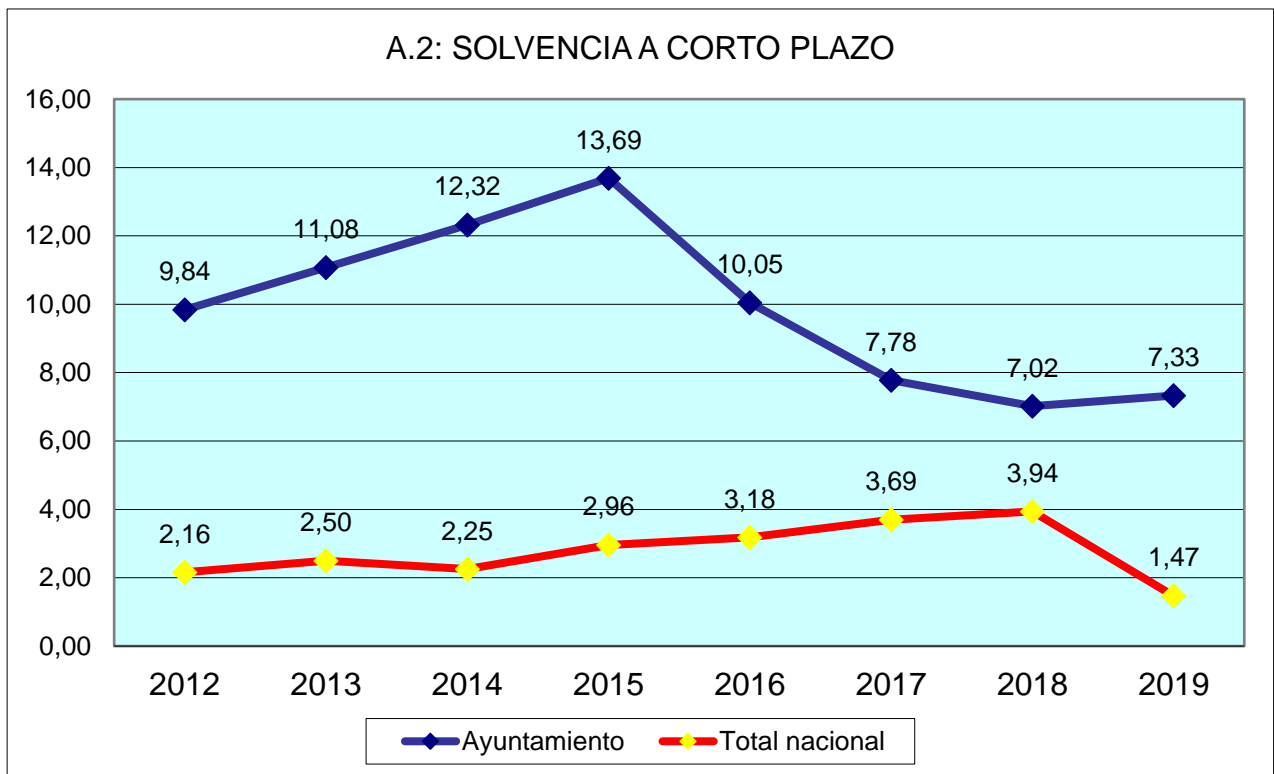
La liquidez inmediata (denominado también, en el caso de las empresas, “coeficiente puro de liquidez”) expresa en qué medida los fondos líquidos pueden responder a las obligaciones pendientes de pago. **En los tres últimos ejercicios el indicador de liquidez inmediata resultó inferior a la media nacional:**



### A.2. Liquidez a corto plazo

La liquidez a corto plazo, también denominada “prueba ácida” en el análisis empresarial, expresa en qué medida los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro pueden bastar para atender a las obligaciones pendientes de pago. Normalmente se acepta que este indicador debería situarse en valores superiores a 1, pues ha de tenerse en cuenta

que las obligaciones ya han vencido, pero los derechos de cobro que se computan aún no se han convertido en liquidez. Un índice inferior a la unidad indicaría que, aún si se procediera al cobro de los derechos pendientes, el importe no sería suficiente para atender a las obligaciones, por lo que la situación podría calificarse como delicada. **En el caso de SESEÑA el índice se sitúa muy por encima de la media nacional en todos los ejercicios analizados:**

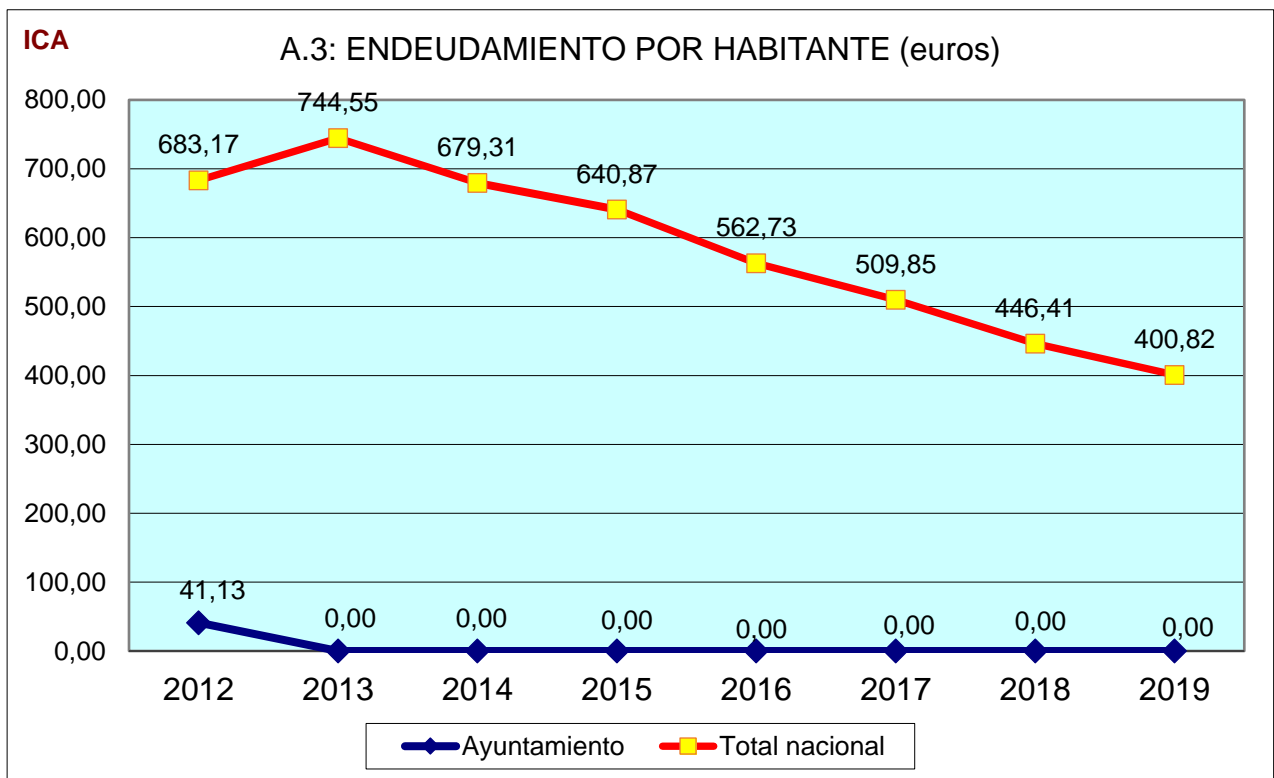


**Indicador:** (deudores pendientes de cobro + fondos líquidos) / acreedores pendientes de pago

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que aunque los derechos pendientes de cobro son suficientes para atender a las obligaciones pendientes de pago, el importe aún no ha sido recaudado, por lo que **sería convendría proceder al análisis de la antigüedad de los mismos, eliminando, entre otros, aquellos que se considere que han caducado.**

### A.3. Endeudamiento por habitante

Este indicador confirma que en todos los ejercicios analizados, excepto en 2012, el ayuntamiento no tenía deuda financiera:

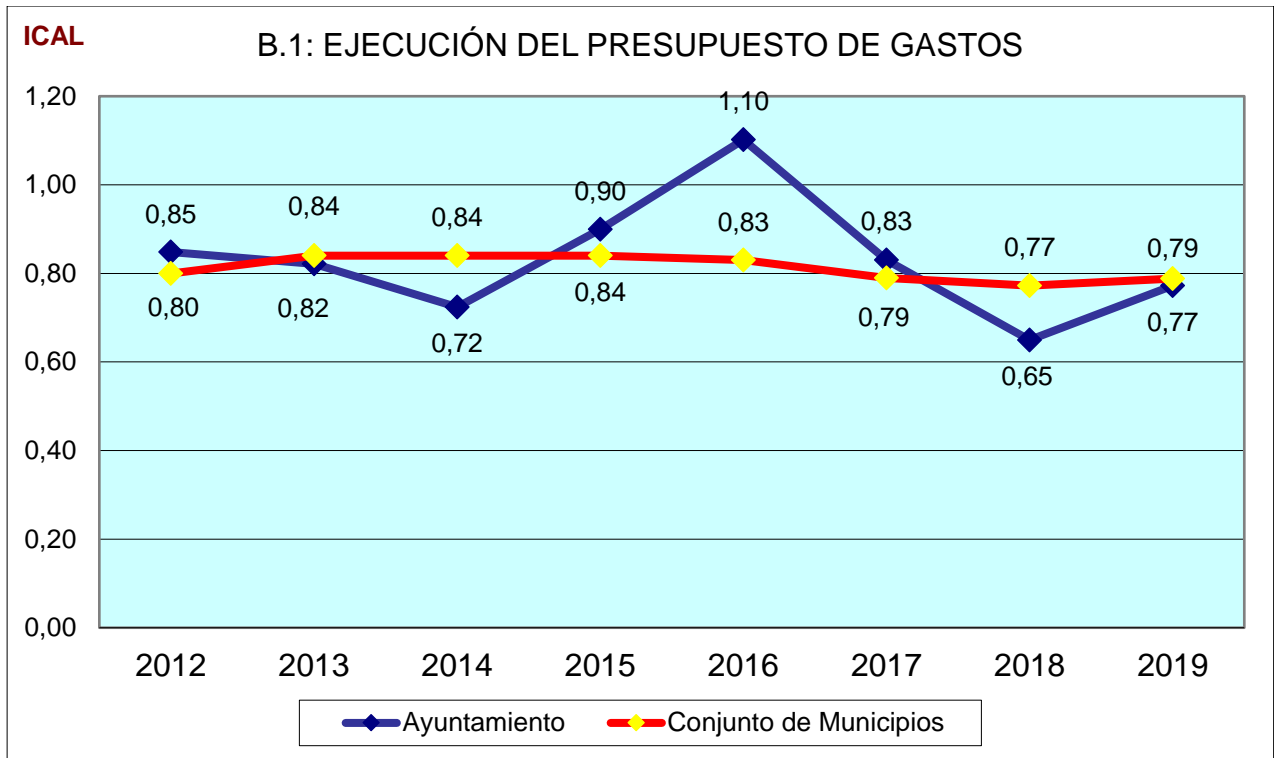


**Indicador:** deuda financiera / nº de habitantes

### B.1. Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución del presupuesto de gastos del ayuntamiento de Seseña resulta muy variable en los ejercicios analizados, al contrario del correspondiente a la media de los municipios españoles, que se mantiene prácticamente constante en todos ellos. En el

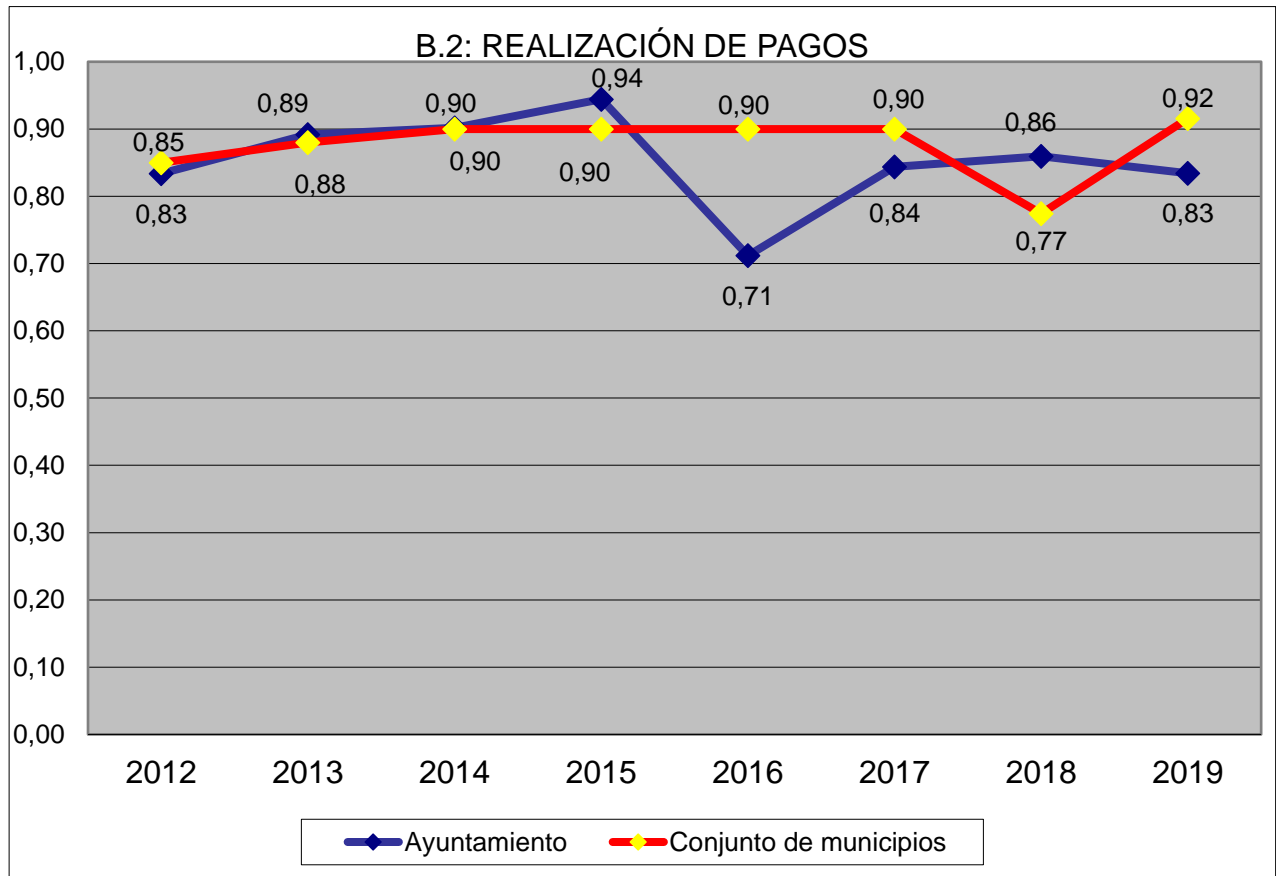
último ejercicio (2019) su coeficiente: 0,77 fue, sin embargo, muy similar al de la media: 0,79.



**Indicador:** Obligaciones reconocidas netas/créditos definitivos

### **B.2. Realización de pagos**

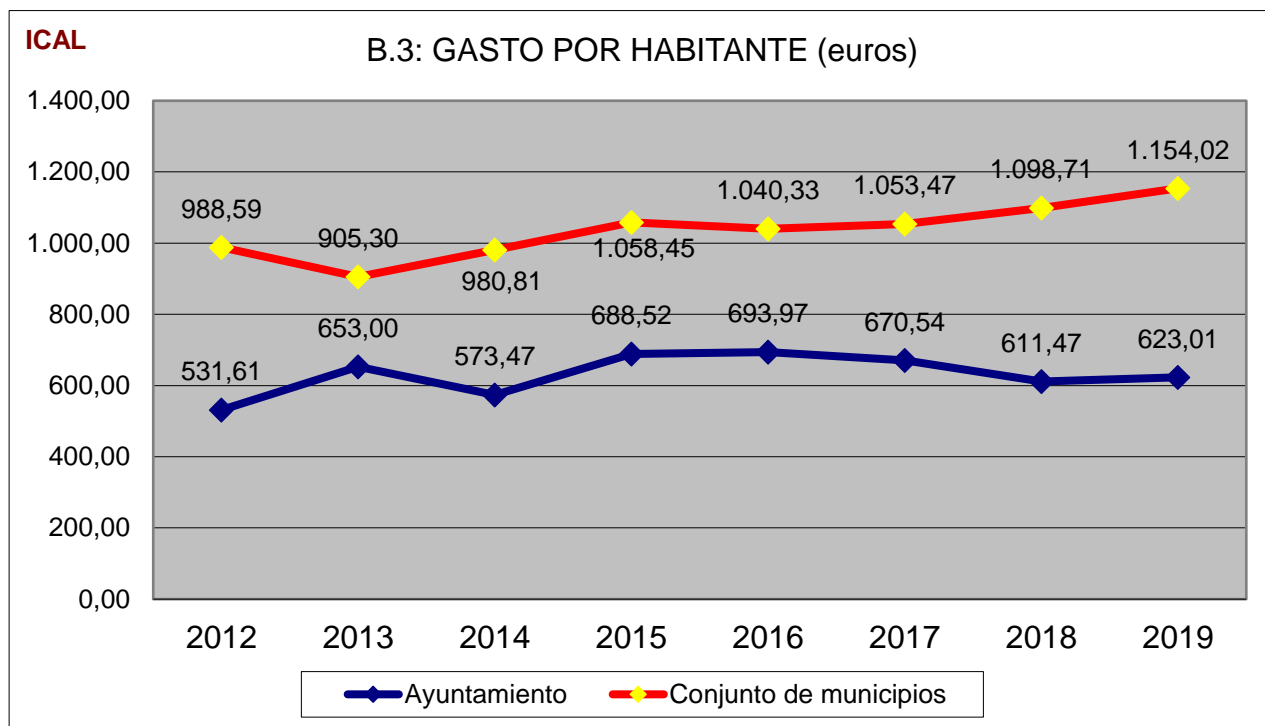
La realización de pagos expresa la proporción entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio. Los indicadores de SESEÑA manifiestan valores bastante similares a la media de los municipios españoles en todos los ejercicios, excepto en 2016, que resultó sensiblemente inferior.



**indicador:** pagos líquidos/obligaciones reconocidas netas

### **B.3. Gasto por habitante**

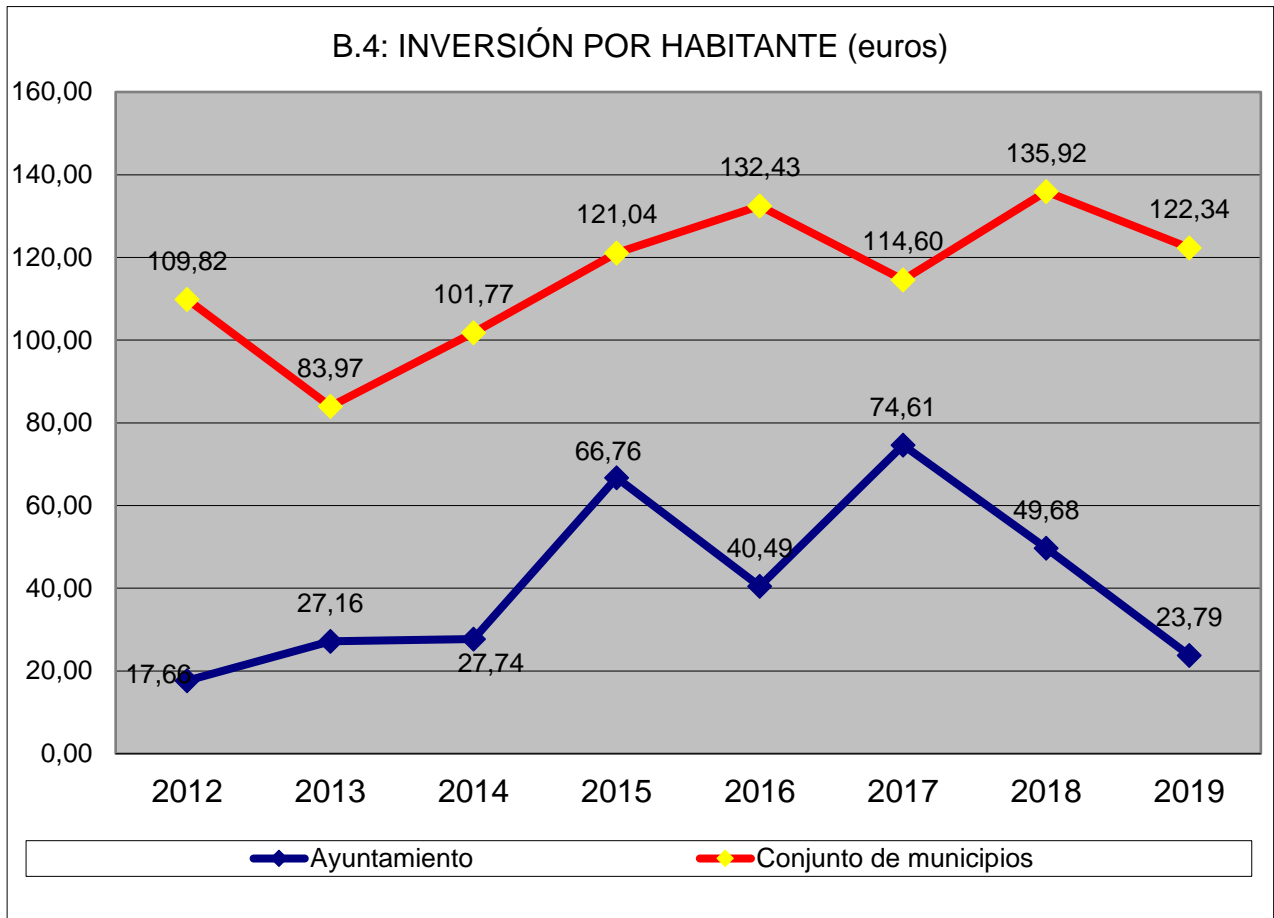
**El gasto por habitante realizado por el Ayuntamiento de SESEÑA denota cifras muy inferiores a las de la media nacional en todos los ejercicios analizados y, especialmente, en el último ejercicio, donde se redujo casi al 50% de la media nacional.**



**indicador:** Obligaciones reconocidas netas/nº de habitantes

#### **B.4. Inversión por habitante**

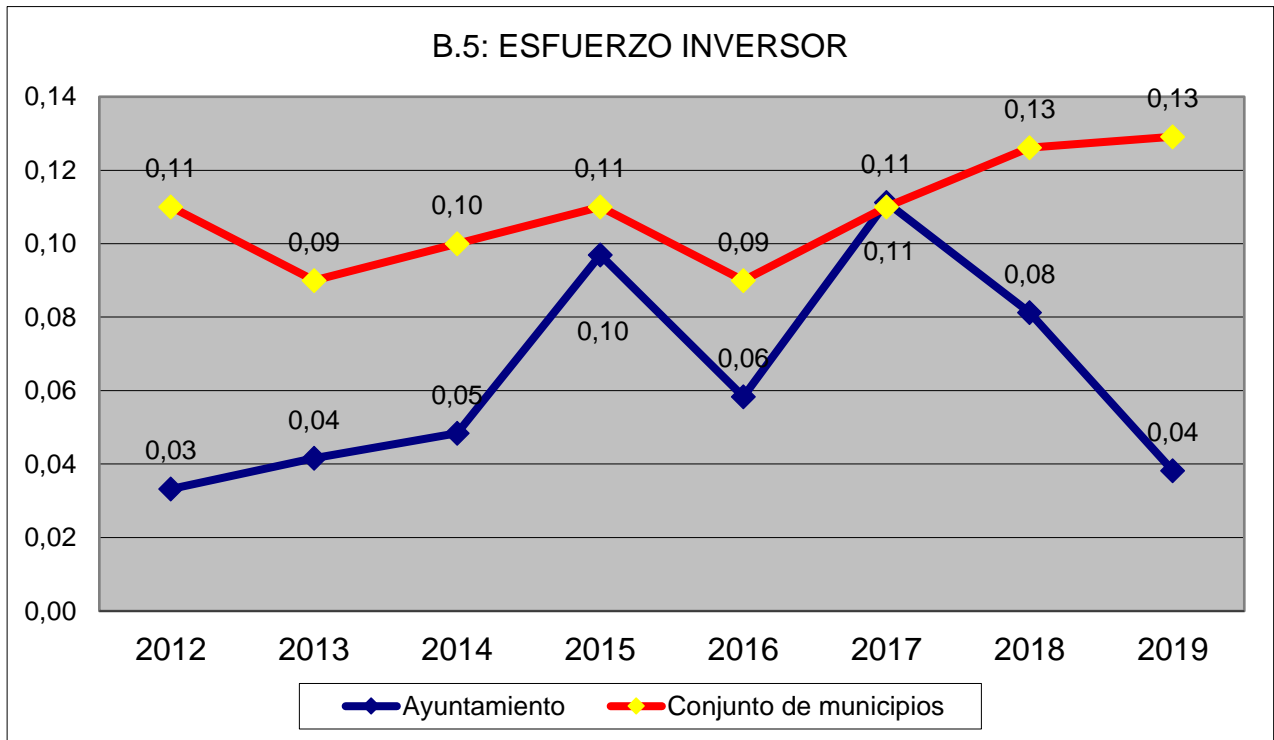
La inversión por habitante también **muestra en todos los ejercicios una evolución muy inferior a la de la media de los municipios españoles.**



**indicador:** Obligaciones reconocidas netas (capítulos 6 y 7) / nº de habitantes

### **B.5. Esfuerzo inversor**

El esfuerzo inversor se mide por la proporción entre los gastos correspondientes a las inversiones y el total de gasto que realiza el Ayuntamiento. La evolución de este indicador correspondiente a SESEÑA **resulta también inferior a la media de los municipios españoles en todos los ejercicios (excepto en 2017, donde fue similar), y muy especialmente en el ejercicio 2019.**



**Indicador:** obligaciones reconocidas netas (capítulos 6 y 7) / obligaciones reconocidas netas

### **B.6. Período medio de pago**

El período medio de pago (PMP) representa el número de días que, por término medio, debe esperar un proveedor para cobrar sus facturas. Mediante el *RD 635/2014, de 25 de julio*, se modificó la metodología para su cálculo, aplicándose para ello la siguiente fórmula<sup>5</sup>:

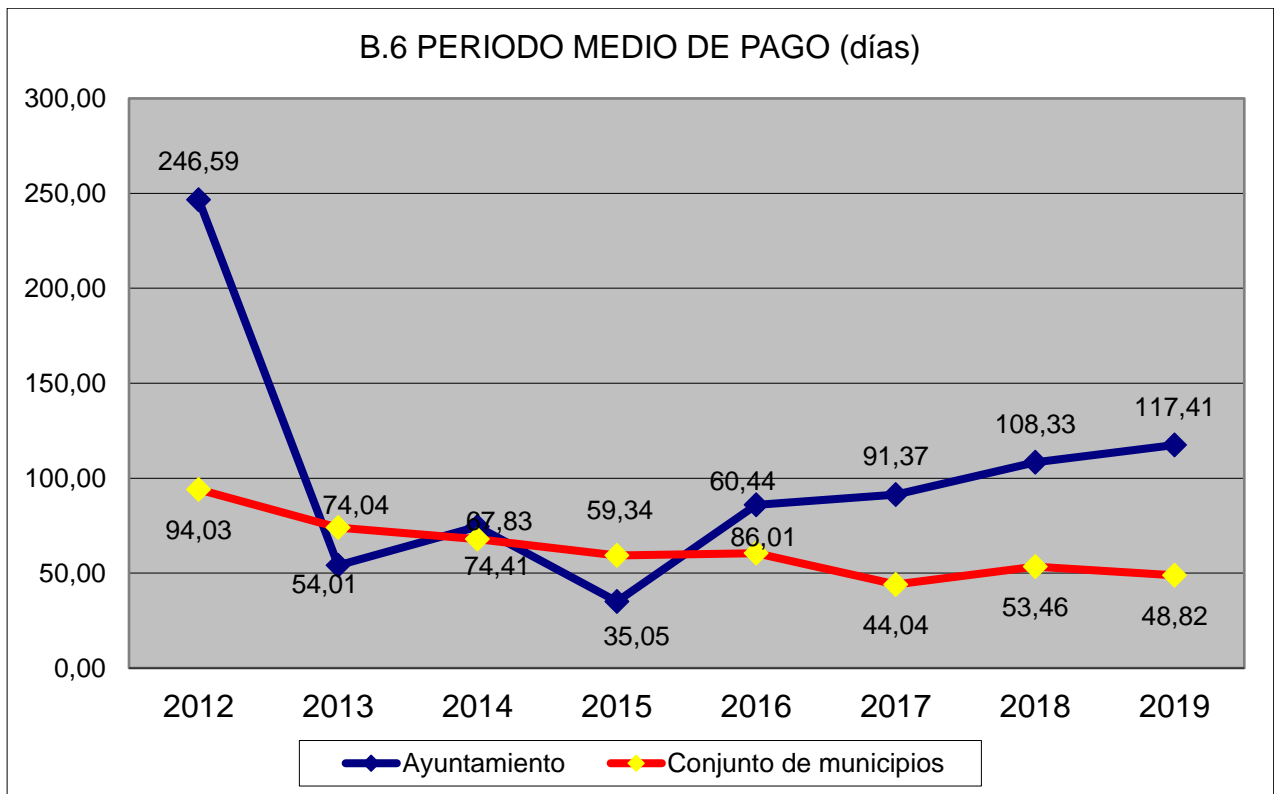
$$\text{PMP} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{pagos pendientes}}{\text{Total pagos realizados} + \text{total pagos pendientes}}$$

<sup>5</sup> En la actualidad, mediante el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, se ha modificado nuevamente el procedimiento de cálculo, aplicándose una fórmula similar a la anterior, pero cambiando la fecha de cómputo inicial de las facturas.

Los datos que se han utilizado para este estudio comparativo son los que figuran en la Oficina Virtual del Ministerio, en el caso del Total de Municipios Españoles, y en el caso del Ayuntamiento de SESEÑA, al no poder aplicarse la fórmula de la página anterior por no disponerse de la información necesaria, se ha aplicado la fórmula anterior a la del *RD 635/2014*:

$$\text{PMP} = \frac{\text{Obligaciones pendientes de pago (capítulos 2 y 6)} * 365}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (capítulos 2 y 6)}}$$

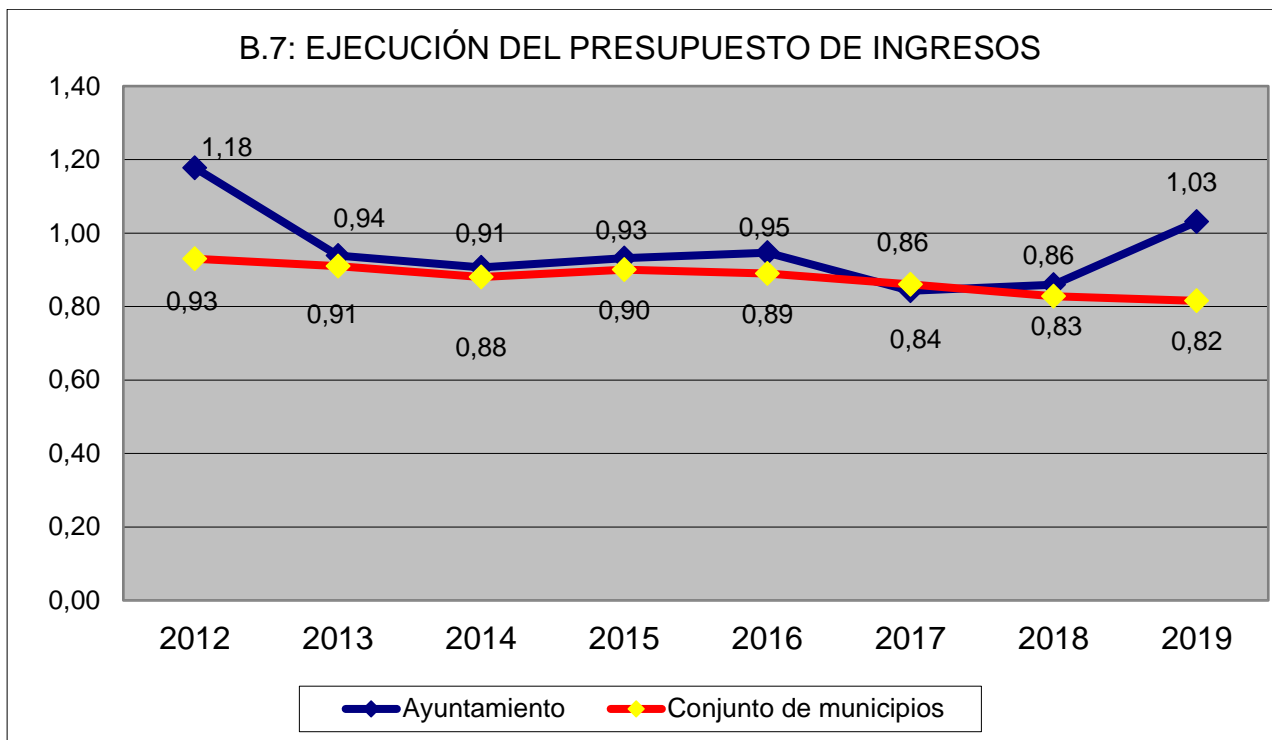
Como puede comprobarse en el gráfico, en el caso de SESEÑA en todos los ejercicios (salvo en 2013 y 2015) se manifestaron niveles superiores a los de referencia nacional, incumpliendo los límites máximos establecidos por la ley en los tres últimos ejercicios.



Indicador Conjunto de Municipios: Datos PMP oficina virtual Ministerio

### B.7. Ejecución del presupuesto de ingresos

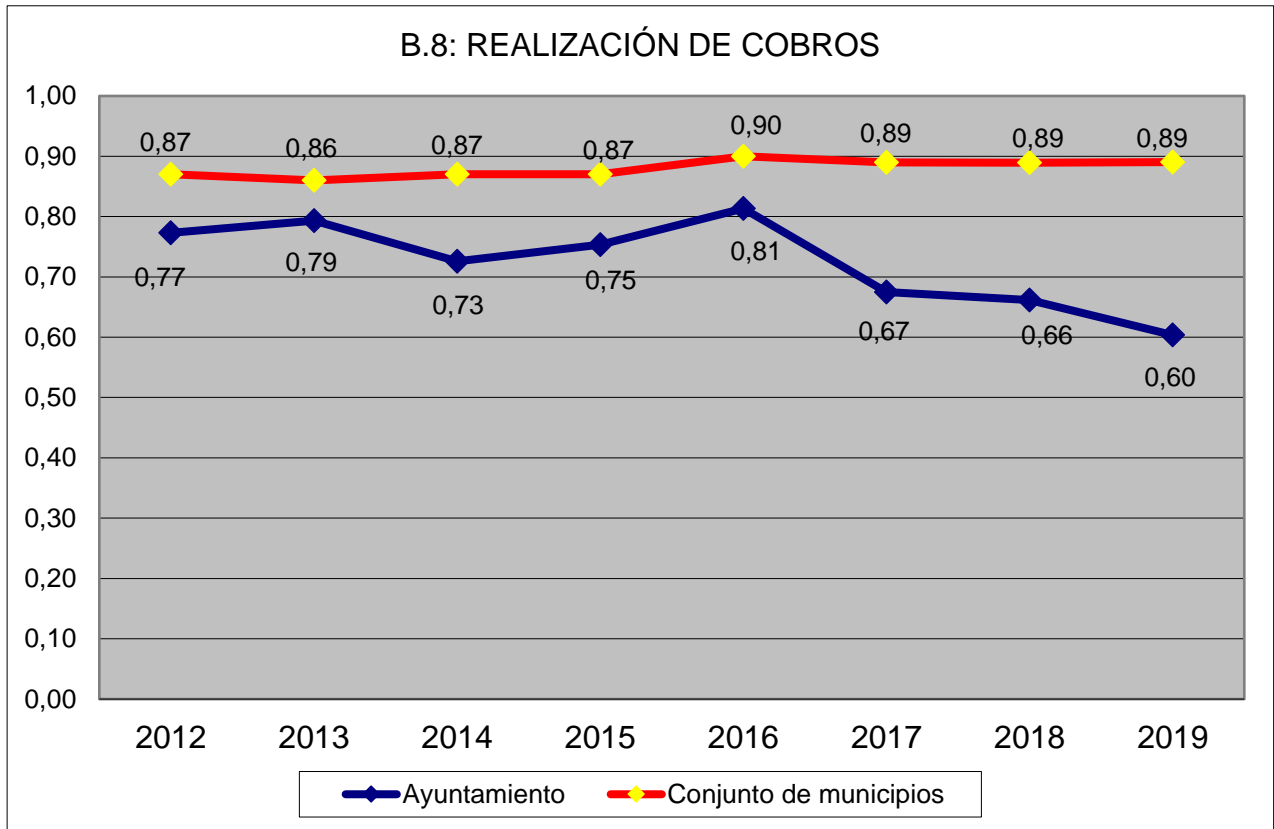
El grado de ejecución del presupuesto de ingresos se determina como la proporción entre los ingresos previstos y los ingresos devengados realmente. Los coeficientes del Ayuntamiento de SESEÑA han sido muy similares a los de la media nacional, excepto en 2012 y 2019, donde el nivel fue muy superior.



**Indicador:** derechos reconocidos netos / previsiones definitivas

### B.8. Realización de cobros

Este coeficiente expresa la proporción entre el total de cobros líquidos y el total de derechos reconocidos netos. **Los resultados muestran en este caso niveles sensiblemente inferiores a los correspondientes al conjunto de los municipios españoles en todos los ejercicios analizados. Debe analizarse, en consecuencia, si los procedimientos de recaudación aplicados son susceptibles de mejora.**

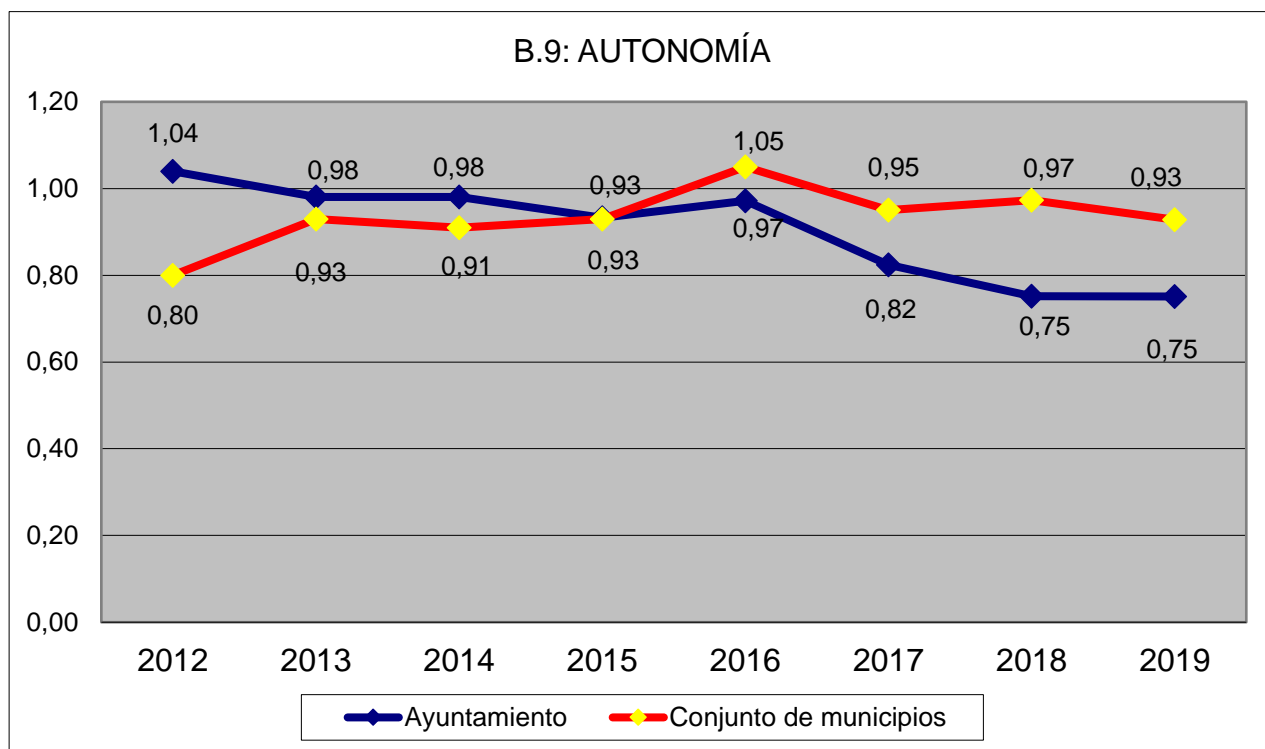


**Indicador:** recaudación neta / derechos reconocidos netos

**B.9. Autonomía**

Se entiende por autonomía la proporción que representan los ingresos que podrían denominarse como “propios” (capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 del presupuesto), mas los cobros procedentes de transferencias (capítulos 4 y 7 del presupuesto), girados sobre el total de derechos reconocidos netos o ingresos; la diferencia entre los criterios aplicados en el numerador y el denominador de éste coeficiente se encuentra, pues, en la forma de cómputo de las transferencias (por el importe recaudado en el numerador, por los derechos reconocidos netos en el denominador) y en el total de capítulos considerados (el denominador incluye también los derechos procedentes de pasivos financieros y, por tanto, el endeudamiento. Un coeficiente de la unidad expresaría, en consecuencia, que la Entidad no se ha endeudado en el ejercicio económico de referencia y que, además, los importes

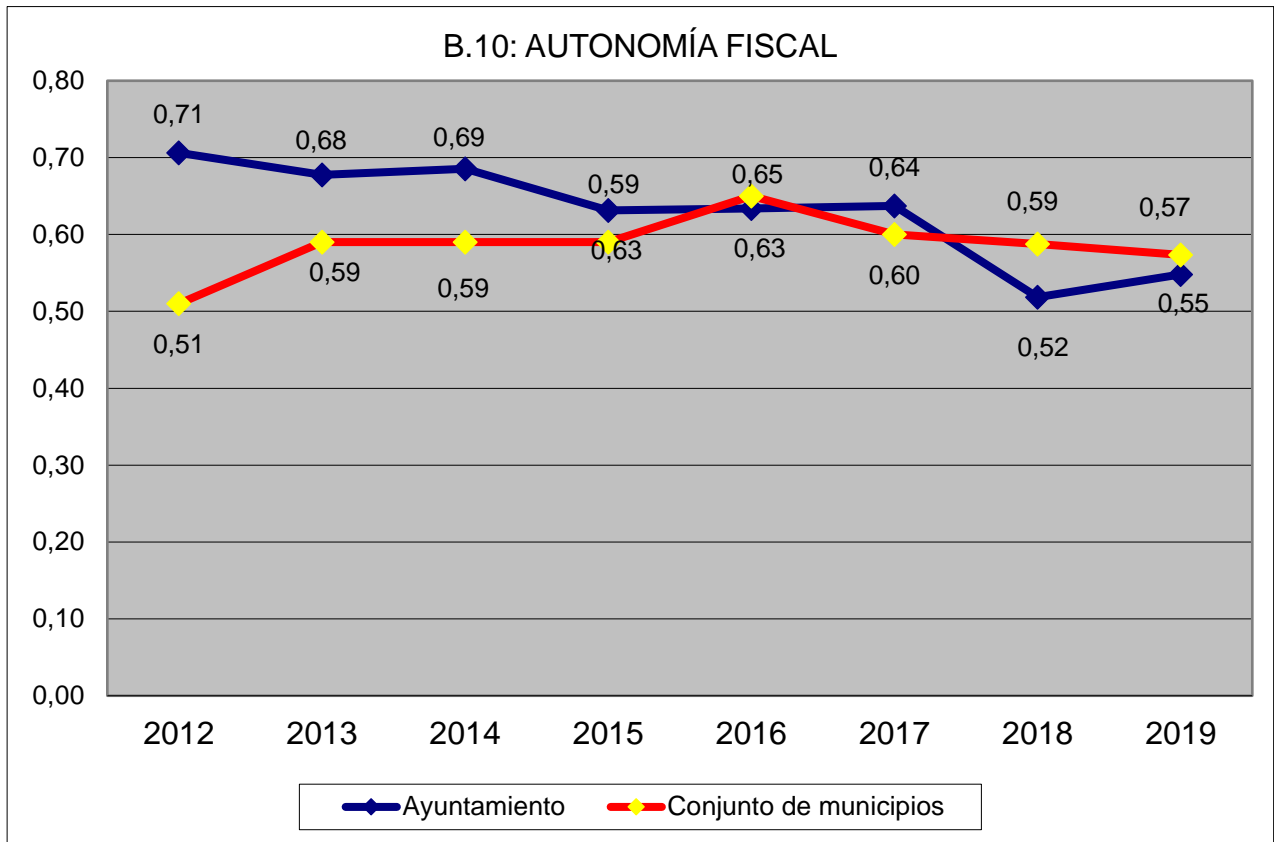
devengados por transferencias, tanto corrientes como de capital, han sido recaudados en su totalidad. **Los valores alcanzados por el Ayuntamiento de SESEÑA han sido inferiores a los de la media de los municipios españoles en los cuatro últimos ejercicios analizados.**



**Indicador:**  $(DRN(\text{cap 1 a 3, 5, 6 y 8}) + REC(\text{cap 4 y 7})) / DRN$

### **B.10. Autonomía fiscal**

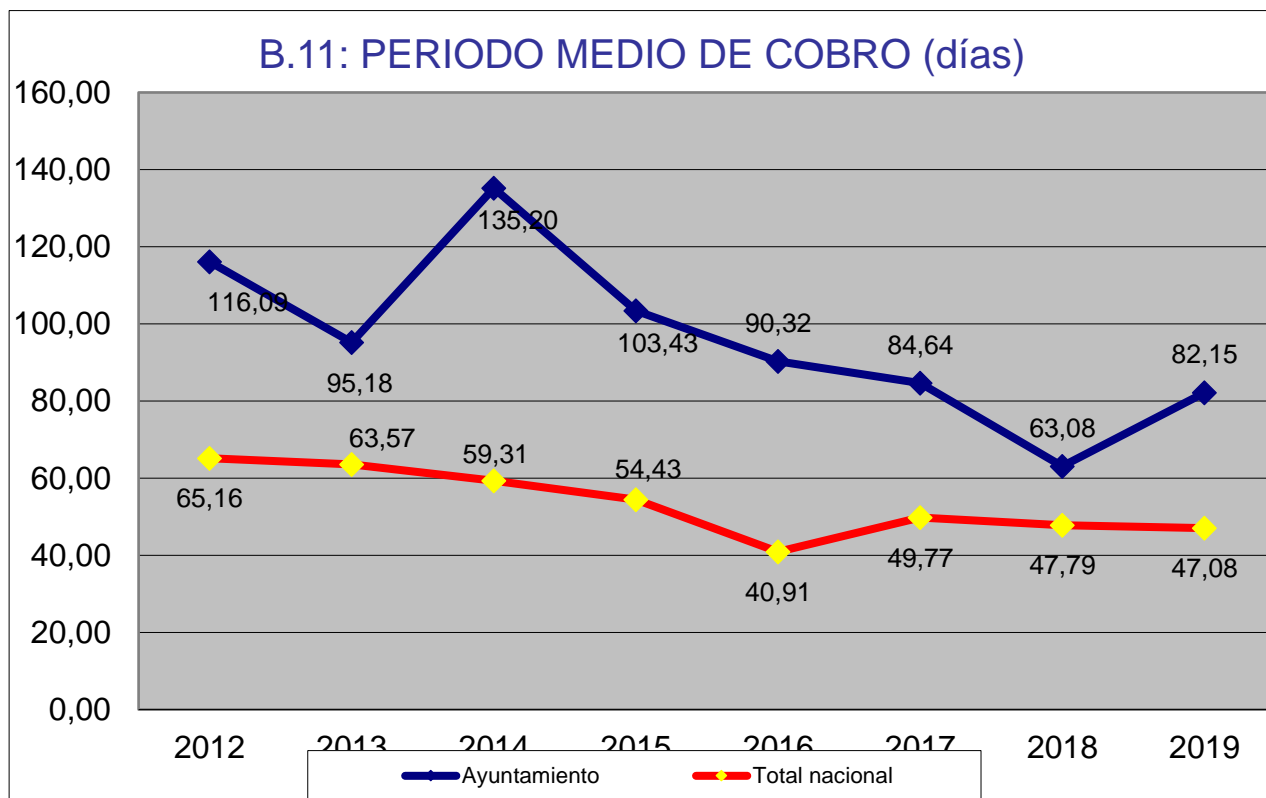
La autonomía fiscal se expresa por la proporción que representan los ingresos de naturaleza tributaria sobre el total de los ingresos del Ayuntamiento. En el caso de SESEÑA los coeficientes se sitúan muy similares a la media nacional en los últimos ejercicios analizados:



**Indicador:** derechos reconocidos netos (de naturaleza tributaria) / derechos reconocidos netos totales

### **B.11. Período medio de cobro**

El período medio de cobro expresa el número medio de días que la entidad tarda en recaudar sus recursos de naturaleza tributaria. En el caso del Ayuntamiento de SESEÑA, **en todos los ejercicios el período ha resultado superior al de la media de los municipios españoles.**



**Indicador:** derechos pendientes de cobro (capítulos 1 a 3) \* 365 / derechos reconocidos netos (capítulos 1 a 3)

## 6. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se desprenden del análisis anterior pueden condensarse en los siguientes puntos:

### **a) Estructura tributaria.**

- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es el impuesto que más ingresos proporciona a las arcas municipales, al igual que en otros Ayuntamientos. Los valores catastrales fueron revisados en el ejercicio 2009, por lo que, en principio, debe entenderse que no están actualizados. Y el tipo de gravamen (0,405% en el caso de los bienes de naturaleza urbana residencial) es prácticamente equivalente al mínimo establecido por la ley: 0,400%. En consecuencia, sería recomendable una actualización del tipo de gravamen del IBI, acorde con la media de los municipios analizados (0,4711%).
- Las Tasas y los Cánones aplicados, de acuerdo con lo establecido en el TRLRHL, deben corresponder al coste de los servicios ofrecidos, por lo que tan solo sería admisible su incremento en los casos específicos en que se compruebe que el coste es superior al importe devengado.
- Los tipos de gravamen del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) son, en general, inferiores a los de otros municipios de similar población, excepto en el primer tramo: de 1 a 5 años, donde equivale al importe máximo establecido.
- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 3,50% se acerca al máximo admitido por la legislación vigente: 4,00%.
- Los tipos de gravamen del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) son, en general, inferiores a los de otros municipios de similar población.

### **b) Ejecución de ingresos corrientes.**

- Los ingresos corrientes experimentaron un importante crecimiento en los dos últimos ejercicios analizados, especialmente como consecuencia del IBI, que había manifestado

un importante decrecimiento en todos los ejercicios anteriores, y de la concesión administrativa del ciclo integral del agua, que en los citados ejercicios supuso adicionalmente ingresos por importe de 6.000.000 euros.

#### **c) Recaudación de ingresos.**

- Los porcentajes de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas en los dos últimos ejercicios han sido excesivamente bajos: 59,97% y 65,39%.

#### **d) Liquidez y solvencia.**

- En los tres últimos ejercicios analizados el indicador de liquidez inmediata: *fondos líquidos / obligaciones pendientes de pago* resultó inferior a la media nacional. Ello ha sido consecuencia de que se haya aplicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local*) la retención prevista en apartado 1 del artículo 36 de *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, por incumplimiento de la obligación de comunicación al de la liquidación del presupuesto: se ha procedido a retener el importe de las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado dado que, como se ha indicado en este informe, en junio de 2019 no se habían presentado las liquidaciones de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- El índice de solvencia a corto plazo: (*deudores pendientes de cobro + fondos líquidos / acreedores pendientes de pago*) se situó muy por encima de la media nacional en todos los ejercicios analizados, como consecuencia del elevado importe de los derechos pendientes de cobro..

#### **e) Gasto e Inversión por habitante.**

- El gasto por habitante realizado por el Ayuntamiento denota cifras sensiblemente inferiores a las de la media nacional en todos los ejercicios, y muy especialmente en 2019, donde se aproximó al 50% de la media nacional.

- La inversión por habitante muestra también unos niveles muy reducidos, también por debajo de la media nacional.
- La actualización de los tipos de gravamen en los impuestos de *Bienes Inmuebles*, *Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana* y *Vehículos de Tracción Mecánica* a que se refiere el *Apartado a)* anterior, adaptándolos a la media de los municipios españoles o de otros municipios de similar población, permitiría la financiación de mayores importes del gasto y la inversión por habitante, sin incumplimiento de la regla de gasto dado que sería como consecuencia de cambios normativos y, por lo tanto, el incremento de gasto no computaría a efectos de su cálculo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 de la *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

#### **f) Período medio de pago.**

- Como consecuencia de la falta de liquidez y procedimiento de los contratos menores y licitaciones ha supuesto que en todos los ejercicios (salvo en 2013 y 2015) se manifestaran niveles superiores a los de referencia nacional, incumpléndose además significativamente el límite máximo establecido por la ley en los tres últimos ejercicios (30 días tras la recepción de la factura, o 60 días en el supuesto de que las partes implicadas hayan negociado un día concreto de pago), en los que se manifestaron los siguientes períodos medios:
  - 2017: 91,37 días
  - 2018: 108,33 días
  - 2019: 117,41 días

#### **g) Remanente de Tesorería.**

- El *Remanente de Tesorería para Gastos Generales* (RTGG) resulta positivo en todos los ejercicios, y especialmente en 2018 y 2019.

- En los 3 últimos ejercicios no se aplicó el Remanente para financiar nuevos gastos y, sin embargo, el importe del saldo de la cuenta 413. *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* creció significativamente.

#### **h) Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.**

- En todos los ejercicios se manifiesta un elevado importe del saldo de la cuenta 413. *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto*, y muy especialmente en 2018 y 2019:
  - **2018:** 1.915.339 euros
  - **2019:** 1.398.073 euros

Sería conveniente analizar los motivos por los que fue utilizada esta cuenta de naturaleza no presupuestaria, y no la alternativa de financiar los correspondientes gastos con Remanente de Tesorería. Posiblemente la principal razón podría ser que la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos generales para financiar nuevos gastos implicaba un expediente de modificación de crédito, en el cual debería hacerse constar que ello significaba incumplimiento de la regla de gasto y, en consecuencia, la elaboración del correspondiente Plan Económico-financiero.

#### **i) Endeudamiento por habitante.**

- No ha existido deuda financiera en todos los ejercicios analizados, excepto en 2012.

#### **j) Gestión de los cobros**

- La proporción entre el total de cobros líquidos y el total de derechos reconocidos netos muestra niveles sensiblemente inferiores a los correspondientes al conjunto de los municipios españoles en todos los ejercicios analizados, y muy especialmente en los tres últimos: 2017, 2018 y 2019.
- Debe procederse, en consecuencia, a un estudio de los procedimientos de recaudación aplicados y realizar, en su caso, las correspondientes modificaciones.

**k) Periodo medio de cobro**

- En todos los ejercicios el período medio de cobro ha resultado superior al de la media de los municipios españoles. El estudio de los procedimientos de recaudación y, en consecuencia, la adopción de medidas necesarias para su mejora, permitiría disminuir el periodo medio de cobro.

A blue circular official stamp of the Colegiado de Economistas de Madrid. The stamp contains the text "COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID" around the perimeter, "ADOLFO DODERO JORDÁN" in the center, and "MADRID - 1918" at the bottom. To the left of the stamp is a handwritten signature in blue ink.**Fdo: Adolfo Dodero Jordán**